

**AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**  
**REGISTRO DE CONVENIOS Y PROTOCOLOS**  
**INSCRIPCIÓN DEFINITIVA**

nº orden: 88/2025  
fecha: 13/06/2025

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA Y EL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA LA IDENTIFICACIÓN, ELIMINACIÓN Y RETIRADA DEL ARBOLADO SECO DE LAS ZONAS FORESTALES DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA**

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

**REUNIDOS**

De una parte, D. Francisco Salado Escaño, en nombre y representación de la Excma. Diputación Provincial de Málaga, actuando en su condición de Presidente de dicha Corporación, elegido en sesión celebrada por el Pleno de la Diputación el día 30 de junio de 2023, según consta en el acta de la misma.

Y de otra, Y de otra, D. Francisco de la Torre Prados, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga, facultado para este acto en virtud del acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión especial celebrada el día 17 de junio de 2023, en nombre y representación del mismo, con facultades bastantes para el presente acto en virtud de dicho cargo, de acuerdo con el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL).

1/8

Las partes, según intervienen, se reconocen mutua y suficiente capacidad legal en Derecho necesaria para este acto y al efecto

**EXPONEN**

**I.-** La Diputación Provincial de Málaga, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 y 36 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el artículo 11 de la Ley 5/2010, de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, tiene como fines propios, entre otros, asegurar la prestación integral y adecuada en la totalidad del territorio provincial de los servicios de competencia municipal, y ostenta como competencias propias la coordinación de dichos servicios municipales entre sí para la garantía de su prestación integral y adecuada, la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios y la cooperación en el fomento del desarrollo económico y social de la provincia.

Asimismo, y, en virtud del art. 30.5 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo

Código Seguro De Verificación	PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	03/06/2025 15:58:12
Observaciones		Página	1/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	1/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



781/1986, de 18 de abril, la Diputación cooperará en la efectividad de los servicios de competencia municipal.

**II.-** El Ayuntamiento de Málaga tiene competencia en la materia objeto del presente convenio, de conformidad con el artículo 25.2b) de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local, que establece que el municipio ejercerá en todo caso como competencias propias "Medio ambiente urbano", así como a tenor de lo dispuesto en el artículo 9.12) de Ley 5/2010 de 11 de junio de Autonomía Local de Andalucía, que dispone que los municipios ejercen como competencia propia, la promoción, defensa y protección del medio ambiente.

**III.-** El Ayuntamiento de Málaga ha puesto en marcha distintas iniciativas para investigar los motivos de la rápida pérdida de la masa arbórea de sus montes, entre ellas, la realización de un estudio técnico del decaimiento del pinar en los Montes Urbanos de la Ciudad de Málaga por parte del Departamento de Ingeniería Forestal de la Escuela Superior de Ingeniería agronómica y de montes de la Universidad de Córdoba. El citado estudio se ha realizado en los siguientes espacios forestales:

Parque Forestal Gibralfaro  
Parque Forestal Monte Victoria  
Parque Forestal El Morlaco  
Parque Forestal Monte San Antón

2/8

El estudio, realizado sobre cinco parcelas de muestreo de los Parques anteriores, concluye que los agentes desencadenantes del decaimiento de los pinares del municipio son principalmente de carácter abiótico (fundamentalmente la irregularidad y disminución de las precipitaciones, aumento de las temperaturas y períodos continuados de temperaturas cálidas) y, de competencia ecológica, si bien, agentes de carácter biótico (escolítidos perforadores de la madera, principalmente las especies *Orthotomicus erosus* y *Crypturgus numidicus*) aprovechan la disminución de defensas de los pinos afectados por los agentes de carácter abiótico para desarrollarse en su interior, acelerando su muerte. El estudio técnico propone como recomendación principal de gestión de las zonas afectadas, el apeo de los árboles muertos, así como su eliminación, con objeto de controlar la plaga de los insectos perforadores de la madera.

Por esta razón es por la que se considera necesario adoptar una gestión forestal urbana adaptativa al cambio climático, que permita eliminar los árboles que por su estado sanitario (pudrición, seca y afectación de la plaga de los insectos perforadores

Código Seguro De Verificación	PJUHknijqd4C1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	03/06/2025 15:58:12
Observaciones		Página	2/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHknijqd4C1s9ru4VwGuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHknijqd4C1s9ru4VwGuQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

\*\*\*\*204\*\*

FECHA Y HORA

04/06/2025 11:34:52 CET

CÓDIGO CSV

61508976bcf033e7ddd457b83c961b13e197d4ac

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	2/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



*de la madera) puedan suponer un riesgo a la ciudadanía (riesgo de caída) o al resto de la vegetación (riesgo de propagación de la plaga), y que promueva prácticas forestales resilientes al clima, que permitan mejorar el ecosistema y favorecer el aumento de la biodiversidad de los espacios forestales afectados del municipio.*

**IV.- La Diputación Provincial de Málaga comparte el objetivo de adoptar medidas urgentes para combatir los efectos del cambio climático en la provincia mediante la asistencia técnica y material en materia medioambiental a los municipios afectados por el decaimiento de los pinares, que permita controlar la plaga de los insectos perforadores de la madera y favorecer un modelo de gestión forestal urbana que aumente la heterogeneidad de las zonas afectadas y por tanto, la biodiversidad de las mismas.**

*Por tanto, se evidencia que la identificación, eliminación y retirada del arbolado en mal estado sanitario forma parte de una estrategia territorial común, que transciende del ámbito municipal dada la posibilidad de propagación de esta plaga, en la que la colaboración entre la Diputación y el Ayuntamiento permite consolidar un modelo de planificación medioambiental adaptada a la nueva situación provocada por el cambio climático en la provincia de Málaga, que permita controlar la plaga de los insectos perforadores de la madera y la recuperación de espacios forestales afectados por el decaimiento del pino, con su puesta en valor para la ciudadanía.*

3/8

**V.- El artículo 57 de la citada Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, establece que la cooperación económica, técnica y administrativa entre la Administración Local y la del Estado y Autonómica, podrá realizarse mediante los consorcios o convenios que suscriba. Por su parte, el artículo 83 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece que los municipios, las provincias y las entidades de cooperación territorial podrán celebrar convenios de cooperación entre sí para la más eficaz gestión y prestación de servicios de sus competencias, añadiendo que a través de los convenios de cooperación, las partes podrán coordinar sus políticas de fomento dirigidas a un mismo sector o población, o ejecutar puntualmente obras o servicios de la competencia de una de las partes. De igual manera, el artículo 30.6 Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, contempla como formas de cooperación con los municipios la ejecución de obras e instalaciones y la suscripción de convenios administrativos.**

**VI.- De acuerdo con lo anterior, se desprende que la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Málaga tienen competencia para la suscripción de este**

Código Seguro De Verificación	PJUHknigd4C1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	03/06/2025 15:58:12
Observaciones		Página	3/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHknigd4C1s9ru4VwGuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHknigd4C1s9ru4VwGuQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	3/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

*Convenio de Colaboración como forma de cooperación para atender este objetivo supramunicipal de carácter medioambiental.*

*En base a lo expuesto, ambas partes estando interesadas en fines comunes de interés público acuerdan suscribir el presente Convenio de Colaboración, que se regirá por las siguientes*

### **ESTIPULACIONES**

#### ***Primera- Objeto y actuaciones a desarrollar***

*El presente convenio tiene por objeto la colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Málaga para la identificación, eliminación y retirada del arbolado seco afectado por la plaga de los insectos perforadores de la madera de las zonas forestales del municipio de Málaga.*

*La definición, especificaciones y condiciones tanto técnicas como económicas de los trabajos indicados, se contienen respectivamente en el Anexo I MEMORIA VALORADA que forma parte inseparable del presente Convenio.*

#### **SEGUNDA- Obligaciones de las partes**

4/8

##### **La Diputación Provincial de Málaga se compromete a:**

- *Realizar los trabajos de identificación, eliminación y retirada del arbolado seco de las zonas forestales del municipio de Málaga a través de medios propios, como estrategia territorial común de control y evitación de propagación de la plaga de los insectos perforadores de la madera a otros municipios de la Provincia.*
- *Abonar directamente los trabajos realizados para la ejecución del objeto de este Convenio, previa transferencia de su importe por parte del Ayuntamiento de Málaga, y justificación mediante presentación de facturas o certificaciones correspondientes.*

##### **El Ayuntamiento de Málaga se compromete a:**

- *Financiar las actuaciones por un importe de 1.271.416,05€. El Ayuntamiento de Málaga comunicará a la Diputación de Málaga la retención del crédito y la*

Código Seguro De Verificación	PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	03/06/2025 15:58:12
Observaciones		Página	4/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	4/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



aplicación presupuestaria donde se imputará el gasto.

- Iniciar la modificación presupuestaria correspondiente para dotar crédito en una partida presupuestaria adecuada y suficiente para hacer frente a la financiación del presente convenio.
- Ejercer la dirección de los trabajos objeto del presente Convenio, responsabilizándose de la ejecución de la actuación en todos sus términos técnicos y económicos.
- Dar la conformidad, en su caso, a las certificaciones o facturas de los trabajos relativos a la identificación, eliminación y retirada del arbolado seco de las zonas forestales del municipio de Málaga presentadas por la Diputación Provincial de Málaga.
- Transferir directamente a la Diputación Provincial de Málaga, el importe de los trabajos realizados, lo cual se justificará mediante la presentación de las correspondientes facturas o certificaciones.
- Cumplir todos los requisitos establecidos en la legislación vigente.

5/8

### TERCERA.- Comisión de seguimiento

Se constituye una Comisión de Seguimiento, formada por dos representantes de cada una de las partes, al objeto de resolver las cuestiones que se susciten en relación con el desarrollo, interpretación y cumplimiento de este Convenio y con objeto de realizar el seguimiento del mismo. El plazo máximo para su constitución será de treinta días a partir de la firma del Convenio.

De parte del Ayuntamiento de Málaga, actuará como representantes dos personas adscritas al Área de Sostenibilidad Medioambiental y de la otra parte, dos personas designadas por la Diputación Provincial de Málaga y se reunirá cuantas veces sea necesario a petición de cualquiera de las partes.

Los acuerdos se adoptarán por unanimidad y de cada sesión se levantará acta.

No obstante lo anterior, el funcionamiento de la Comisión de Seguimiento en todo lo no previsto en el presente Convenio, se ajustará a lo previsto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, para el funcionamiento de órganos colegiados.

Código Seguro De Verificación	PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	03/06/2025 15:58:12
Observaciones		Página	5/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	5/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



#### **CUARTA.- Vigencia del Convenio**

*El presente convenio surtirá efectos desde su firma y tendrá una vigencia de 1 año prorrogable.*

*No obstante, antes de la finalización de la vigencia de este Convenio, las partes podrán acordar una prórroga, por el mismo periodo de tiempo o inferior al plazo inicial, debiendo formalizarse mediante Adenda.*

*Cualquiera de las partes firmantes podrá denunciar el Convenio, estableciéndose un plazo de preaviso de treinta días.*

#### **QUINTA – Modificación y extinción del Convenio**

*El presente convenio de colaboración podrá ser modificado por acuerdo de las partes, a propuesta de cualquiera de éstas, mediante la suscripción del oportuno acuerdo de modificación, formalizado antes de la finalización de la duración del mismo.*

*Serán causas de resolución anticipada del presente convenio:*

*a) El transcurso del plazo de vigencia del convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.*

*b) El acuerdo unánime de todos los firmantes.*

*c) El incumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por parte de alguno de los firmantes.*

*En este caso, cualquiera de las partes podrá notificar a la parte incumplidora un requerimiento para que cumpla en un determinado plazo con las obligaciones o compromisos que se consideran incumplidos. Este requerimiento será comunicado al responsable del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del convenio y a las demás partes firmantes.*

*Si trascurrido el plazo indicado en el requerimiento persistiera el incumplimiento, la parte que lo dirigió notificará a las partes firmantes la concurrencia de la causa de resolución y se entenderá resuelto el convenio. La resolución del convenio por esta causa podrá conllevar la indemnización de los perjuicios causados si así se hubiera previsto.*

*d) Por decisión judicial declaratoria de la nulidad del convenio.*

*e) Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en el convenio o*

Código Seguro De Verificación	PJUHknijqd4C1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	03/06/2025 15:58:12
Observaciones		Página	6/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHknijqd4C1s9ru4VwGuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHknijqd4C1s9ru4VwGuQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	6/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

en otras leyes.

#### **SEXTA- Naturaleza y Jurisdicción**

*El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se rige por lo dispuesto en el Capítulo VI del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.*

*La existencia de cualquier tipo de discrepancia entre las partes en relación con la interpretación o ejecución de lo establecido en este Convenio de Colaboración, no resuelto en el seno de la Comisión de Seguimiento, se resolverá conforme a los que al efecto se determine por los Jueces y Tribunales del orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.*

*Y en prueba de conformidad en cuanto antecede, las partes lo firman por duplicado y a un solo efecto en el lugar indicado y a la fecha de su firma electrónica.*

<b>SR. PRESIDENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA</b>	<b>SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA</b>
<i>Fdo.- D. Francisco Salado Escaño.</i>	<i>Fdo. - D. Francisco de la Torre Prados</i>

7/8

Código Seguro De Verificación	PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	03/06/2025 15:58:12
Observaciones		Página	7/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	7/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## ANEXO I

### MEMORIA VALORADA

8/8

Código Seguro De Verificación	PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	03/06/2025 15:58:12
Observaciones		Página	8/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	8/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## SERVICIO DE IDENTIFICACIÓN, ELIMINACIÓN Y RETIRADA DEL ARBOLADO SECO DE LAS ZONAS FORESTALES DEL MUNICIPIO DE MÁLAGA

### MEMORIA VALORADA

1/26

**Ayuntamiento de Málaga**  
Servicio de Parques y Jardines  
Caminio del Jardín Botánico, 3  
29014 Málaga

+34 951 926 028  
parquesyjardines@malaga.eu  
[www.medioambiente.malaga.eu/parques-y-jardines](http://www.medioambiente.malaga.eu/parques-y-jardines)

Código Seguro De Verificación	PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	03/06/2025 15:58:12
Observaciones		Página	9/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



  
Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

#### NIF/CIF

\*\*\*\*204\*\*

#### FECHA Y HORA

04/06/2025 11:34:52 CET

#### CÓDIGO CSV

[61508976bcf033e7ddd457b83c961b13e197d4ac](https://valida.malaga.eu/verifirma/code/61508976bcf033e7ddd457b83c961b13e197d4ac)

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	9/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## 1.- ANTECEDENTES

### 1.1.- ANTECEDENTES DE HECHO

El Ayuntamiento de Málaga, en el ejercicio de sus competencias en materia de gestión y mantenimiento de los espacios forestales del municipio, ha detectado la necesidad de llevar a cabo actuaciones destinadas a la mejora del estado fitosanitario de los pinares situados en los parques forestales de la ciudad. Estas actuaciones responden a la creciente preocupación por el decaimiento de los pinares, ocasionado por diversos factores ambientales, bióticos y abióticos que afectan negativamente a la masa forestal.

Con el objetivo de abordar esta problemática de manera eficaz, el Ayuntamiento de Málaga pretende suscribir un Convenio de colaboración con la Diputación de Málaga. En virtud de este convenio, se establecerá la colaboración entre ambas administraciones públicas para la realización de trabajos especializados en el tratamiento y recuperación de los pinares afectados.

En cumplimiento de lo que se establezca en dicho convenio, se elabora la presente Memoria Valorada, cuyo objeto es definir las actuaciones necesarias para la ejecución del servicio de tratamientos contra el decaimiento del pinar en los parques forestales de la ciudad de Málaga. La memoria recoge el alcance de los trabajos, los criterios técnicos y económicos, así como la metodología a emplear para garantizar la eficacia de las intervenciones.

Este documento se redacta conforme a la normativa vigente en materia de conservación y gestión forestal, así como atendiendo a los criterios y recomendaciones de los organismos competentes en la materia. La implementación de los tratamientos previstos permitirá la mejora del estado de salud de los pinares, contribuyendo a la sostenibilidad y conservación de los ecosistemas forestales del municipio de Málaga.

2/26

### 2.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

El objeto de los trabajos a realizar es ejecutar los trabajos y tratamientos selvícolas necesarios contra el decaimiento del pinar en los montes urbanos de la ciudad de Málaga. Estas actuaciones están enmarcadas en el Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Diputación de Málaga, con el fin de establecer medidas eficaces para la conservación y recuperación de las masas forestales afectadas.

El objeto de esta memoria comprende la planificación y ejecución de tratamientos selvícolas específicos dirigidos a mejorar el estado de salud de los pinares con la eliminación de árboles en estado avanzado de deterioro.

Los parques forestales objeto de este servicio son:

- PARQUE FORESTAL DE GIBRALFARO
- PARQUE FORESTAL MONTE VICTORIA
- PARQUE FORESTAL EL MORLACO
- PARQUE FORESTAL SAN ANTÓN
- PARQUE FORESTAL LA PELUSA
- CERRADO CALDERÓN
- LAGARILLO BLANCO

**Ayuntamiento de Málaga**  
Servicio de Parques y Jardines  
Caminó del Jardín Botánico, 3  
29014 Málaga

+34 951 926 028  
parquesyjardines@malaga.eu  
www.medioambiente.malaga.eu/parques-y-jardines

Código Seguro De Verificación	PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	03/06/2025 15:58:12
Observaciones		Página	10/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



  
Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

#### NIF/CIF

\*\*\*\*204\*\*

#### FECHA Y HORA

04/06/2025 11:34:52 CET

#### CÓDIGO CSV

61508976bcf033e7ddd457b83c961b13e197d4ac

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	10/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- EL POLVORÍN
- HACIENDA CLAVERO
- ZONA FORESTAL JARDÍN BOTÁNICO
- ZONA FORESTAL GALENO
- PARQUE FORESTAL CIUDAD DE MÁLAGA
- VIRREINA
- EL RETIRO
- ZONA FORESTAL TORRE ATALAYA
- MONTE DE LA TORRE

Durante la ejecución del servicio de tratamientos contra el decaimiento del pinar en los montes urbanos de la ciudad de Málaga, además de las intervenciones previstas en los parques forestales indicados, los trabajos podrán llevarse a cabo en todas aquellas zonas de titularidad municipal del Ayuntamiento de Málaga que se consideren necesarias. Estas actuaciones se desarrollarán a lo largo de toda la ejecución del servicio, con el objetivo de garantizar una respuesta eficaz y adaptada a las necesidades específicas de cada área afectada. El seguimiento del estado de las masas forestales municipales será realizado por el personal técnico del Ayuntamiento de Málaga encargado de dirigir el servicio, quien identificará las zonas que requerirán intervención y lo comunicará para su ejecución. De este modo, se garantizará una gestión eficiente y coordinada de los trabajos, asegurando que las actuaciones se realicen conforme a los criterios técnicos y medioambientales establecidos, optimizando los recursos disponibles y contribuyendo a la conservación y recuperación de los pinares de los montes urbanos de la ciudad de Málaga.

Con la ejecución de estas acciones, se busca reducir los factores que inciden en el debilitamiento de los pinares y contribuir a la conservación del patrimonio forestal de la ciudad, mejorando su resiliencia frente a las amenazas ambientales y promoviendo su función ecológica y paisajística.

3/26

## 2.1.- INFORME UCO

Como información de partida para la redacción de la presente memoria se utiliza el informe elaborado por la Universidad de Córdoba para el Ayuntamiento de Málaga donde se diagnóstica y se define la gestión de los Parques Forestales de Gibralfaro, La Victoria, El Morlaco y San Antón. Dicho informe se puede resumir:

### 2.1.1.- Introducción

En los últimos años, los pinares de los montes urbanos de la ciudad de Málaga han presentado un preocupante fenómeno de decaimiento, especialmente en las masas de pino carrasco (*Pinus halepensis*). La combinación de factores climáticos adversos, una alta densidad de individuos y la presencia de agentes bióticos ha acelerado este proceso. Con el objetivo de estudiar y proponer medidas efectivas para mitigar este problema, el Ayuntamiento de Málaga encargó un informe detallado al Departamento de Ingeniería Forestal de la Universidad de Córdoba, cuya realización tuvo lugar entre mayo y noviembre de 2024.

### 2.1.2.- Antecedentes

El informe titulado "Decaimiento del pinar en los montes urbanos de la ciudad de Málaga" destaca que las condiciones climáticas de la región, caracterizadas por un estrés hídrico elevado y temperaturas altas, son un factor determinante en el debilitamiento de los pinares. Además, la

Código Seguro De Verificación	PJUHknigd4C1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	03/06/2025 15:58:12
Observaciones		Página	11/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHknigd4C1s9ru4VwGuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHknigd4C1s9ru4VwGuQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

\*\*\*\*204\*\*

FECHA Y HORA

04/06/2025 11:34:52 CET

### CÓDIGO CSV

[61508976bcf033e7ddd457b83c961b13e197d4ac](https://61508976bcf033e7ddd457b83c961b13e197d4ac)

### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	11/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



competencia entre individuos debido a la alta densidad y la presión adicional de plagas y enfermedades agravan la situación.

#### 2.1.3.- Objetivos del Informe

El trabajo de la Universidad de Córdoba se centró en tres objetivos específicos:

- Impacto de los factores abióticos: Analizar las variables climáticas que afectan al debilitamiento de los pinares.
- Impacto de los factores bióticos: Diagnosticar la presencia de plagas y enfermedades que contribuyen al decaimiento.
- Propuesta de medidas de gestión: Desarrollar un plan de acción para mitigar los efectos del decaimiento y promover la recuperación de los montes.

#### 2.1.4.- Resultados Principales

El informe reveló que todos los montes urbanos (Gibralfaro, Victoria, Morlaco y San Antón) presentan una disminución generalizada en el crecimiento de los árboles. Las defolaciones moderadas a graves, decoloraciones y altas tasas de mortalidad destacan como síntomas comunes. La densidad excesiva de individuos y las altas temperaturas, junto con una disminución en las precipitaciones, fueron identificadas como los principales factores abióticos que contribuyen al decaimiento.

#### 2.1.5.- Propuestas de Gestión

##### Monte Gibralfaro:

- Eliminación de árboles muertos: Se deben apearse y retirar del monte para evitar la proliferación de insectos plaga.
- Claras y Clareos: Reducir la densidad a un máximo de 400 pies/ha para disminuir la competencia entre los árboles.
- Diversificación de la Masa: Introducir especies como algarrobo (*Ceratonia siliqua*), acebuche (*Olea europaea* var. *sylvestris*), y avara (*Tetraclinis articulata*).
- Mejora de la Fauna Insectívora: Instalar cajas nido para aumentar la población de aves insectívoras y controlar las plagas.
- Control de Plagas: Seguir controlando agentes como la procesionaria del pino (*Thaumetopoea pityocampa*).

4/26

##### Monte Victoria:

- Eliminación de árboles muertos: Similar a Gibralfaro, se deben apearse y retirar.
- Claras y Clareos: Reducir la densidad y eliminar tangencias de copas, manteniendo una densidad no mayor a 400 pies/ha.
- Diversificación de la Masa: Introducir especies como algarrobo, acebuche, avara y pino canario (*Pinus canariensis*).
- Mejora de la Fauna Insectívora: Instalar cajas nido y otras medidas mejoradoras.
- Control de Plagas: Similar a Gibralfaro, se debe seguir controlando agentes bióticos.

##### Monte Morlaco:

- Eliminación de árboles muertos: Apear y retirar para evitar plagas.
- Claras y Clareos: Reducir densidades a 400 pies/ha.

**Ayuntamiento de Málaga**  
Servicio de Parques y Jardines  
Caminio del Jardín Botánico, 3  
29014 Málaga

+34 951 926 028  
parquesyjardines@malaga.eu  
www.medioambiente.malaga.eu/parques-y-jardines

Código Seguro De Verificación	PJUHknigd4C1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	03/06/2025 15:58:12
Observaciones		Página	12/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHknigd4C1s9ru4VwGuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHknigd4C1s9ru4VwGuQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	12/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



- Diversificación de la Masa: Introducir especies como algarrobo, acebuche, ahaar, y pino canario. Utilizar hidrogeles para mejorar la implantación.
- Mejora de la Fauna Insectívora: Similar a Gibralfaro, mejorar la población de aves insectívoras mediante cajas nido.
- Control de Plagas: Similar a los montes anteriores, seguir controlando la procesionaria del pino.

#### Monte San Antón:

- Eliminación de árboles muertos: Apear y retirar.
- Claras y Clares: Seleccionar árboles de porvenir y reducir densidades en áreas de borde.
- Diversificación de la Masa: No se considera necesaria en el conjunto del monte, pero se puede actuar en las zonas de borde con especies como algarrobo, acebuche, ahaar y pino canario.
- Mejora de la Fauna Insectívora: Mantener y mejorar la población de aves insectívoras con cajas nido.
- Control de Plagas: Similar a los demás montes, seguir controlando la procesionaria del pino.
- Protección del Espacio: Recuperar la iniciativa para declarar el Monte San Antón como Monumento Natural y asegurar su protección.

#### 2.1.6.- Conclusión

El informe del Departamento de Ingeniería Forestal de la Universidad de Córdoba proporciona una base sólida para la toma de decisiones en la gestión de los montes urbanos de Málaga. La implementación de las medidas recomendadas es crucial para asegurar la viabilidad de estos ecosistemas y preservar su biodiversidad y valor paisajístico. El Ayuntamiento de Málaga, en colaboración con entidades académicas y expertos en la materia, debe llevar a cabo acciones inmediatas y sostenidas para revertir el proceso de decadimento y garantizar el futuro de sus pinares urbanos.

5/26

#### 2.2.- DESCRIPCIÓN DE LOS PARQUES OBJETO DE ESTE SERVICIO

##### 2.2.1.- Parque Forestal de Gibralfaro

El Monte de Gibralfaro (Gibal al-Faru) está indisolublemente unido a la historia de la ciudad, hasta el punto de aparecer en el Escudo de Armas de Málaga (Fig. 2) desde que los Reyes Católicos, se lo otorgaran por Real Cédula de 30 de agosto de 1494 (Sedeño, 2000): "...E acatando de cómo la ciudad de Málaga, por la gracia de Dios fue ganada por conquista, e los moros de ally fueron presos e cautivos, le damos por armas la forma de la misma ciudad e fortaleza de Gibralfaro".

El Parque, de 278.000 m<sup>2</sup> se ubica en las laderas del monte y es históricamente uno de los enclaves más significativos de la ciudad desde todos los puntos de vista: como elemento de referencia para la navegación y como elemento defensivo (tiene 130 m de altitud junto al mar) debió permanecer despejado de vegetación durante largo tiempo (especialmente desde la restauración de las ruinas fenicias y romanas como castillo llevada a cabo en la época andalusí); como elemento de aprovisionamiento, fue objeto de explotación mediante la extracción de piedra de cantera desde el s. XVI hasta el XVIII; como elemento de trascendencia en ritos religiosos y funerarios, no fue compatible con aprovechamientos de carácter agrícola, ganadero o forestal salvo de manera residual.

**Ayuntamiento de Málaga**  
Servicio de Parques y Jardines  
Caminio del Jardín Botánico, 3  
29014 Málaga

+34 951 926 028  
parquesyjardines@malaga.eu  
www.medioambiente.malaga.eu/parques-y-jardines

Código Seguro De Verificación	PJUHknigd4C1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	03/06/2025 15:58:12
Observaciones		Página	13/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHknigd4C1s9ru4VwGuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHknigd4C1s9ru4VwGuQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



#### FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

#### NIF/CIF

\*\*\*\*204\*\*

#### FECHA Y HORA

04/06/2025 11:34:52 CET

#### CÓDIGO CSV

61508976bcf033e7ddd457b83c961b13e197d4ac

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	13/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



A raíz de las terribles y periódicas inundaciones sufridas por la ciudad de Málaga desde principios del siglo XVI (se tienen referencias desde 1544) como consecuencia de las deforestaciones de las cuencas de arroyos y ríos que desembocan en la ciudad y, en especial, tras la ocurrida el 24 de septiembre de 1907 se crean dos comisiones, una compuesta por Ingenieros de Caminos y otra por Ingeniero de Montes, para la propuesta de soluciones a este problema. Ambas comisiones se centraron en el río Guadalmedina sin considerar el resto de los arroyos que pasan por la ciudad: mientras los Ingenieros de Caminos propusieron la construcción del Pantano del Agujero y la canalización del río en un tramo determinado, los Ingenieros de Montes propusieron la corrección y repoblación de su cuenca.

Como consecuencia de estas determinaciones, hasta 1936 se repoblaron casi 4.762 ha en la cuenca del río. Desde entonces no se volvió a adquirir más superficie para este fin por lo que los arroyos subsidiarios seguían provocando daños. A partir de 1938 se decide acometer otro conjunto de correcciones y repoblaciones forestales para estas pequeñas cuencas, que van acompañadas de la construcción de diques y albardadas en los cauces de las torrenteras, muretes de abancalamiento y contención de laderas, descrestamiento, depósitos de decantación, etc., plantándose durante 14 campañas en este espacio y los montes aledaños hasta 26 millones de pinos carrascos y 300.000 árboles más (sobre todo chopos, álamos blancos, eucaliptos, cipreses...).

Para conseguir una rápida cobertura se emplearon densidades altísimas, llegando en algunos casos a 5.000 pies/ha y plantando varios pies en cada hoyo (Martínez-Falero, 1950).

En el área ocupada por el pinar se pueden diferenciar varias zonas en cuanto a exposición solar, distintas pendientes y otros factores físicos y biológicos. A pesar de ello, el origen de la masa arbórea y el factor antrópico condicionan que la diversidad de especies entre ellas sea mínima. El estrato arbóreo está dominado claramente por el pino carrasco (*Pinus halepensis*) acompañado principalmente en bordes de caminos y torrenteras por eucaliptos (*Eucalyptus globulus* y *E. camaldulensis*) y cipreses (*Cupressus sempervirens*). En un estrato inferior y relativamente frecuente aparecen algarrobos (*Ceratonia siliqua*) y en menor medida olivos (*Olea europaea* var *europaea*), acebuches (*Olea europaea* var. *sylvestris*) y almendros (*Prunus dulcis*). Hay que destacar la presencia, aunque escasa y de pequeño porte, del almez (*Celtis australis*) en algunas vaguadas de las umbrías y de encinas (*Quercus ilex* subsp. *ballota*) de porte arbustivo.

6/26

Precisamente el estrato arbustivo está escasamente representado por la alta densidad del pinar en gran parte de la zona, lo que no permite el desarrollo de muchas especies. Dentro del grupo de las más umbrófilas destaca la presencia de aladierno (*Rhamnus alaternus*) y ocasionalmente de lentisco (*Pistacia lentiscus*) y de majuelo (*Crataegus monogyna*).

En aquellos lugares donde la densidad de arbolado es más baja, la alta pendiente del terreno, los afloramientos rocosos o bien la titularidad privada no han permitido el asentamiento de la masa arbórea, ha prosperado un estrato arbustivo más diverso, aunque escaso en superficie ocupada. Se pueden encontrar en estos lugares especies como las esparagueras (*Asparagus albus* y *A. horridus*), jara estepa (*Cistus albidus*), jaguarzo morisco (*C. salvifolius*), palmito (*Chamaerops humilis*), bolina (*Genista umbellata*), matagallos (*Phlomis purpurea*), espiego o alhucemilla (*Lavandula multifida*), cantueso (*Lavandula stoechas*), manzanilla yesquera (*Phagnalon saxatile*), marrubio (*Marrubium vulgare*), aulagas (*Ulex baeticus* y *U. parviflorus*), retama (*Retama sphaerocarpa*), altabaca (*Dittrichia viscosa*), erguen (*Calicotome villosa*), cañaheja (*Thapsia villosa*), etc.

**Ayuntamiento de Málaga**  
Servicio de Parques y Jardines  
Camilino del Jardín Botánico, 3  
29014 Málaga

+34 951 926 028  
parquesyjardines@malaga.eu  
[www.medioambiente.malaga.eu/parques-y-jardines](http://www.medioambiente.malaga.eu/parques-y-jardines)

Código Seguro De Verificación	PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	03/06/2025 15:58:12
Observaciones		Página	14/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**FIRMANTE**  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**  
[61508976bcf033e7ddd457b83c961b13e197d4ac](https://valida.malaga.eu/verifirma/code/61508976bcf033e7ddd457b83c961b13e197d4ac)

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.malaga.es>

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**  
04/06/2025 11:34:52 CET

Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	14/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En espacios abiertos y como acompañantes, aparece un cortejo variado de especies herbáceas y trepadoras típico de lugares rocosos y con cierto grado de nitrificación. Finalmente, es destacable la presencia de una cierta cantidad y diversidad de especies naturalizadas de origen ornamental, por la cercanía de espacios privados y de jardines públicos.

Su indudable carácter como atalaya de privilegio para la captación de unas vistas inmejorables de Málaga y su entorno le otorgan una trascendencia paisajística de primer orden. De la información extraída de diferentes fuentes se destaca que este carácter como atalaya hace que, sin tener un altísimo valor desde el punto de vista de la biodiversidad, resulte un enclave estratégico para la conservación de especies notables como el camaleón común (*Chamaeleo chamaeleon*) y para el descanso de multitud de aves de paso, muchas de ellas nidificantes en el cercano Paraje Natural de la Desembocadura del Guadalhorce (Martos, 2015).

Finalmente, el Monte ha servido de protección y morada para todas las culturas que han pasado por la ciudad de Málaga y que han dejado huellas tan destacadas y reconocibles como el Castillo y la Alcazaba entre otros valores históricos y culturales.

#### 2.2.2.- Parque Forestal Monte Victoria

El Monte Victoria, próximo al Santuario de la Victoria, patrona de la ciudad, también conocido como Cerro de San Cristóbal o Cerro de las Tres Letras, constituye el Parque Forestal Monte Victoria, que tiene 312.000 m<sup>2</sup> de superficie y una altitud máxima de 194 m sobre el nivel del mar. Limita al norte con el Parque Natural Montes de Málaga, al sur con el Parque Forestal Monte Gibralfar, al este con el Parque Forestal Monte San Antón y al oeste con el Cerro Calvario.

Este Monte fue objeto del mismo tratamiento simultáneo de corrección hidrológico-forestal descrito anteriormente para el Monte Gibralfar, existiendo algunas zonas más desprotegidas en la cumbre y su vertiente oriental usadas en la actualidad para albergar algunas infraestructuras con una baja ocupación superficial y, sobre todo, para el desarrollo de algunas actividades ambientales relacionadas con iniciativas ciudadanas entre las que destacan plantaciones de unos pocos pies de especies de interés forestal.

De nuevo el pino carrasco (*Pinus halepensis*) es la especie más representada, salpicándose en las áreas más arboladas algunos ejemplares aislados de olivos, acebuches, algarrobos, encinas, etc.

Y también el estrato arbustivo y subarbustivo responde al mismo patrón anterior, con presencia de arrayán (*Myrtus communis*), granado (*Punica granatum*), aladierno, cantueso, espliego, bolina, retama, varitas de San José (*Asphodelus fistulosus*), diferentes especies de jaras, genisteas espinosas, etc.

Las partes más desprotegidas tienen una cubierta clara de matorral heliófilo dominado por palmito y jaguarzo (*Cistus monspeliensis*) y la presencia herbácea de escasa entidad está dominada por el pastizal ruderal, nitrófilo y terofítico con algunos tréboles (*Trifolium spp.*), carretones (*Medicago spp.*) y caléndula (*Calendula arvensis*) a los que acompañan algunas espiguillas (como *Aegylops ovata*), avenas silvestres (*Avena sterilis*) y, sobre todo, esparto (*Stipa tenacissima*). En lugares más a cubierto se salpican algunos helechos.

Las fuentes confirman que la fauna, como la flora, es similar a la que se encuentra en Gibralfar. Es posible encontrar aquí reptiles como el camaleón, la lagartija ibérica (*Podarcis hispanica*) y varias especies de culebras (destacando la bastarda, *Malpolon monspessulanus*); mamíferos como el erizo europeo (*Erinaceus europaeus*), la musaraña gris (*Crocidura russula*), el ratón de campo

7/26

**Ayuntamiento de Málaga**  
Servicio de Parques y Jardines  
Caminio del Jardín Botánico, 3  
29014 Málaga

+34 951 926 028  
parquesyjardines@malaga.eu  
[www.medioambiente.malaga.eu/parques-y-jardines](http://www.medioambiente.malaga.eu/parques-y-jardines)

Código Seguro De Verificación	PJUHknijqd4C1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	03/06/2025 15:58:12
Observaciones		Página	15/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHknijqd4C1s9ru4VwGuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHknijqd4C1s9ru4VwGuQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**FIRMANTE**  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**CÓDIGO CSV**  
**61508976bcf033e7ddd457b83c961b13e197d4ac**

**URL DE VALIDACIÓN**  
<https://sede.malaga.es>

**NIF/CIF**  
\*\*\*\*204\*\*

**FECHA Y HORA**  
04/06/2025 11:34:52 CET

Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	15/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



(Apodemus sylvaticus) o la ardilla roja (Sciurus vulgaris). Junto a ellos aparecen también aves sedentarias como la lechuza común (Tyto alba), el mirlo (Turdus merula), el herrerillo común (Cyanistes caeruleus), el jilguero (Carduelis carduelis), el verdecillo (Serinus serinus) o la collalba negra (Oenanthe leucura); aves estacionales como la abubilla (Upupa epops), la golondrina común (Hirundo rustica), el papamoscas gris (Muscicapa striata), la tórtola (Streptopelia turtur), el vencejo (Apus apus), el petirrojo (Erithacus rubecula), el estornino pinto (Sturnus vulgaris), entre otras (<https://www.geaes.org/projects/monte-victoria/>).

#### 2.2.3.- Parque Forestal de El Morlaco

El tercer espacio objeto de estudio es el Parque Forestal El Morlaco que, con 90 m de altitud máxima y 161.720 m<sup>2</sup>, se configura como un auténtico pulmón para todos los residenciales que lo flanquean en todas sus orientaciones.

Se trata de una antigua cantera de yeso que estuvo en explotación hasta el s. XX. Como los anteriores Montes, al cesar este uso se repobló con pino carrasco (en la década de los '50) por parte de la propiedad que, en este caso, utilizó densidades muy altas para evitar escorrentías y pérdidas de suelo por las lluvias. Salpicados entre los pinos se encuentran eucaliptos y cipreses, algunos de ellos probablemente vinculados al pasado privado del espacio.

La extraordinaria densidad de carrascos en este Parque impide la llegada de luz al interior de la masa y, por lo tanto, el cortejo de especies presentes bajo las copas de los árboles es muy escaso, tanto en el estrato arbustivo como en el herbáceo. En los pocos claros existentes, generados por la red de caminos e infraestructuras o por la pérdida de algunos pies de pino, aparecen bolina, romero (Salvia rosmarinus), marrubio y esparraguera amarguera o de roca (Asparagus albus) entre los arbustos y matas, acompañados de candilito (Aisarum simorrhinum), aristoloquia (Aristolochia baetica), gamones (Asphodelus spp.), caléndula (Calendula arvensis), diversas ajonjeras (Chondrilla juncea) y Andryala ragusina sobre todo), correhuela (Convolvulus arvensis), zanahoria silvestre (Daucus carota) o lechetreñas (Euphorbia spp.).

8/26

Las consultas realizadas (<https://parquemorlaco.blogspot.com/2013/08/bienvenidos-la-pagina-oficial-del.html>) y el trabajo de campo realizado nos indican que es muy abundante la ardilla roja, siendo también frecuente el erizo común. De la misma manera, es un lugar ideal para el camaleón. Finalmente, entre las aves se pueden reconocer abubillas, aguililla calzada (Hieraaetus pennatus, que gusta de espacios forestales que se encuentren en mosaico con terrenos más abiertos), la collalba negra, el gorrión común (Passer domesticus), el cernicalo común (Falco tinnunculus), el jilguero, el papamoscas gris, el verderón (Chloris chloris), el petirrojo y el arrendajo (Garrulus glandarius) entre otros.

#### 2.2.4.- Parque Forestal Monte San Antón

El Parque Forestal del Monte San Antón es, con diferencia, el espacio más natural y mejor conservado de los que son objeto de estudio en este trabajo, a pesar de haber sido poblado sistemáticamente desde hace varios miles de años, tal y como atestiguan estudios arqueológicos llevados a cabo en este lugar (Heredia, 1998; Barberá, 2011). Con una superficie de 370 ha, fuertes pendientes (20% de media, pero con 100% en algunas laderas), 500 m de altitud máxima media que se alcanzan en dos cumbres gemelas (Cruz de San Antón con 491 m y Cerro de San Antón con 507 m) y "alejado" de la línea de costa (dista unos 3 km aproximadamente), presenta cualidades típicas de un espacio forestal de carácter periorbano.

**Ayuntamiento de Málaga**  
Servicio de Parques y Jardines  
Caminio del Jardín Botánico, 3  
29014 Málaga

+34 951 926 028  
parquesyjardines@malaga.eu  
[www.medioambiente.malaga.eu/parques-y-jardines](http://www.medioambiente.malaga.eu/parques-y-jardines)

Código Seguro De Verificación	PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	03/06/2025 15:58:12
Observaciones		Página	16/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



  
Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

#### NIF/CIF

\*\*\*\*204\*\*

#### FECHA Y HORA

04/06/2025 11:34:52 CET

#### CÓDIGO CSV

[61508976bcf033e7ddd457b83c961b13e197d4ac](https://valida.malaga.eu/verifirma/code/61508976bcf033e7ddd457b83c961b13e197d4ac)

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	16/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



La información que ofrece el Ayuntamiento de Málaga (<https://medioambiente.malaga.eu/parques-y-jardines/parques-y-jardines-de-malaga/zonas-forestales/detalle-del-parque/Parque-Forestal-Monte-San-Anton/>) nos describe un espacio que mantiene una zona de pino carrasco, sobre todo en la margen inferior del escarpe sur del Monte, procedente de repoblaciones de la misma época de los Parques anteriormente descritos. Entre los pinos quedan restos de cultivos leñosos de olivos y almendros.

Si los tres espacios anteriores salpicaban algunos vestigios escasos de vegetación natural entre las masas muy densas de carrasco, en este caso el cortejo de especies típicamente termomediterráneas está ampliamente representado, mucho mejor en la falla que por su parte occidental limita los entornos urbano y forestal.

Sabinas moras (*Juniperus phoenicea*), enebros (*Juniperus oxycedrus*), algarrobos, palmitos, acebuches, coscojas (*Quercus coccifera*), lenticos, aladiernos, zarzaparrillas (*Smilax aspera*), esparagueras de roca, matagallos (*Phlomis purpurea*), bolinas, romeros, espartos, varas de San José (*Asphodelus fistulosus*), espliegos (*Lavandula multifida*) abundan en sus laderas de pH más elevado, disminuyendo su cobertura en los espacios más escarpados y a mayor altitud; entre estos matorrales se cría *Sideritis reverchonii*, un endemismo de las provincias de Málaga y Cádiz. En suelos más ácidos, se desarrollan con fuerza bolinas, cerrillos (*Hyparrhenia hirta*), retamas, jara estepa (*Cistus albidus*), espliegos, cantuesos y aulagas (*Ulex parviflorus*). Los espacios más frescos albergan vegetación típicamente freatófila, con presencia de adelfas (*Nerium oleander*), vincas (*Vinca minor*) o sauzatillos (*Vitex agnus-castus*). La abundancia de escarpes, paredes y grietas hace que sobre todo en las partes más altas del Monte se encuentre una amplia representación de especies típicamente rupícolas (como *Putoria calabrica* o *Mucizonia hispida* por citar algunas). Finalmente, los suelos con menos cobertura de vegetación leñosa están ocupados por múltiples especies herbáceas, entre las que destacan algunas orquídeas tanto del género *Ophrys* como del género *Orchis*.

9/26

El presente documento no puede glosar con detalle la riqueza vegetal de este lugar. Es suficiente con destacar las dos visitas que el botánico Edmond Boissier realizó a este enclave en 1837 (<https://malagadesdesuscumbres.org/sanantonintro2.htm>): podrían ser de aquí los ejemplares que sirvieron para la descripción de las dos nuevas especies malagueñas que descubrió para la ciencia: el arbustillo *Cytisus malacitanus* y la herbácea rupícola *Fumaria macrosepala*.

Lo mismo ocurre con la fauna. Rosado (1981) inventarió un total de 120 especies de vertebrados (4 anfibios, 14 reptiles, 84 aves y 18 mamíferos); otros estudios (como el de Fernández et al., 2005) citan como posible la existencia de varios miles de especies de invertebrados. No es posible destacar las especies presentes, pero se puede asegurar que la biodiversidad de este Parque es excepcional, mucho más cuando se trata de un ámbito fuertemente condicionado por el entorno urbano. Sin embargo, la mayoría de ellas tienen sus poblaciones en regresión debido a la presencia humana y a la especulación inmobiliaria.

#### 2.2.5.- Parque forestal La Pelusa

El Parque Forestal La Pelusa cuenta con una superficie de 176.240 metros cuadrados, se ubica en el Distrito nº. 2 Málaga Este. Desde la extensa explanada que ocupa la parte alta se tienen unas vistas panorámicas hacia la zona oeste de la Ciudad de Málaga y el puerto.

Este espacio ha sido objeto de numerosas repoblaciones con el fin de dotarlo de un dosel vegetal que permita un mayor uso y disfrute por parte de los vecinos de la zona. La última de estas actuaciones tuvo lugar en el año 2018.

**Ayuntamiento de Málaga**  
Servicio de Parques y Jardines  
Caminio del Jardín Botánico, 3  
29014 Málaga

+34 951 926 028  
parquesyjardines@malaga.eu  
[www.medioambiente.malaga.eu/parques-y-jardines](http://www.medioambiente.malaga.eu/parques-y-jardines)

Código Seguro De Verificación	PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	03/06/2025 15:58:12
Observaciones		Página	17/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



  
Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

\*\*\*\*204\*\*

FECHA Y HORA

04/06/2025 11:34:52 CET

CÓDIGO CSV

61508976bcf033e7ddd457b83c961b13e197d4ac

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	17/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En cuanto a la flora presente nos encontramos con un escaso dosel arbóreo, el cual está formado por eucaliptos (*Eucalyptus sp.*), mimosas (*Mimosa sp.*), acebuches (*Olea europaea var. sylvestris*), pinos (*Pinus sp.*) algarrobos (*Ceratonia siliqua*) y hay presencia de matorral mediterráneo tipo retamas (*Retama sp.*), lentisco (*Pistacia lentiscus*), espartos (*Stipa tenacissima*), lavandas (*Lavanda sp.*), margaritas (*Bellis perennis*), tomillo (*Thymus vulgaris*) y otras muchas herbáceas.

Al estar limitando con la carretera hay un elevado nivel de ruido, eso propicia la escasa representación de aves y otro tipo de fauna que precisa de espacios con más identidad que generen unas condiciones ambientales óptimas para su supervivencia. Sí hay una buena representación de coleópteros, insectos como abejas (*Apis mellifera*), hormigas, chinches de campo, etc. Y reptiles de pequeño tamaño tipo lagartija ibérica (*Podarcis hispanicus*) y camaleón.

#### 2.2.6.- Parque Forestal Cerrado de Calderón

El Parque Forestal Cerrado Calderón cuenta con una extensión de 160.000 metros cuadrados y se encuentra entre las zonas residenciales de Cerrado de Calderón, Parque Clavero y el barrio de El Morlaco. Su situación, entre el mar y la montaña, lo convierte en uno de los pulmones de Málaga.

Con una extensión de 160.000 metros cuadrados, cuenta con caminos forestales cuyos recorridos invitan a realizar actividades como el ciclismo o el senderismo, hasta deportes de riesgo como el BMX.

El parque cuenta con equipamientos e infraestructuras adicionales que facilitan el desarrollo de actividades de ocio y esparcimiento. Además, este espacio cuenta con miradores, desde los cuales disfrutar de unas impresionantes vistas de la ciudad.

Entre la flora del Parque del Morlaco destacan los pinos (*Pinus sp.*), eucaliptos (*Eucalyptus sp.*) y cipreses (*Cupressus sp.*). De su fauna, los pájaros, los camaleones y los erizos, son los más reseñables.

10/26

#### 2.2.7.- Parque Forestal Lagarillo Blanco

El Parque Forestal Lagarillo Blanco se encuentra en la falda del Monte San Antón, en la zona de El Palo, distrito Este de la ciudad de Málaga. Tiene una superficie de 183.500 metros cuadrados. Cuenta con 4 áreas de esparcimiento con mesas de picnic y barbacoas, contando además con pista de petanca.

En los siglos XIX y XX existía la tradición de subir a la ermita de San Antón en el mes de enero para que los animales domésticos fuesen bendecidos por los frailes que allí vivían. Acto seguido los romeros almorcaban en el campo. Esta tradición terminó en 1962 y ya el 6 de junio de 1982 fue inaugurado este nuevo espacio en el campo, llamado El Lagarillo Blanco, donde los vecinos de la barriada El Palo celebran su romería en el mes de enero, disfrutando de las bonitas vistas a la bahía de Málaga y de las infraestructuras que aquí se encuentran.

Presenta una flora mediterránea de suelo calizo con presencia de pino carrasco (*Pinus halepensis*), olivos (*Olea europaea*), algarrobos (*Ceratonia siliqua*), lentiscos (*Pistacia lentiscus*), retamas (*Retama sp.*), espartos (*Stipa tenacissima*), esparagueras (*Asparagus sp.*) y representación de eucaliptos (*Eucalyptus sp.*) y tarajes (*Tamarix sp.*).

Son características las aves estivales como verdecillos (*Serinus serinus*), golondrinas (*Hirundo rustica*), cigüeñas (*Ciconia ciconia*) y gorriones (*Passer domesticus*). Se hace mención a los reptiles,

**Ayuntamiento de Málaga**  
Servicio de Parques y Jardines  
Caminio del Jardín Botánico, 3  
29014 Málaga

+34 951 926 028  
parquesyjardines@malaga.eu  
[www.medioambiente.malaga.eu/parques-y-jardines](http://www.medioambiente.malaga.eu/parques-y-jardines)

Código Seguro De Verificación	PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	03/06/2025 15:58:12
Observaciones		Página	18/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



  
Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

#### NIF/CIF

\*\*\*\*204\*\*

#### FECHA Y HORA

04/06/2025 11:34:52 CET

#### CÓDIGO CSV

[61508976bcf033e7ddd457b83c961b13e197d4ac](https://valida.malaga.eu/verifirma/code/61508976bcf033e7ddd457b83c961b13e197d4ac)

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	18/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



especialmente al camaleón común (*Chamaleo chamaeleon*), especie endémica incluida en el Listado Andaluz de Especies Silvestres de Protección Especial.

#### 2.2.8.- Zona Forestal El Polvorín

El Polvorín es un barrio perteneciente al distrito Este de Málaga. Según la delimitación oficial del ayuntamiento, limita al norte y al noroeste con el barrio de Hacienda Paredes; al este, con el barrio de Valle de los Galanes, y al sur y suroeste, con el barrio de Pedregalejo. Cuenta en la proximidad con la biblioteca pública municipal Bernabé Fernández-Canivell, el Centro Social de Mayores de Pedregalejo y el Mercado Municipal de Pedregalejo. Destaca al sur, además, la Playa de Pedregalejo y el Puerto de Málaga.

La Zona Forestal comprende 28.400 metros cuadrados aproximadamente.

#### 2.2.9.- Parque Forestal Hacienda Clavero

El Parque Forestal Hacienda Clavero cuenta con una superficie de 116.378 metros cuadrados. Se localiza en el Distrito nº. 2 Málaga Este. Está rodeado por urbanizaciones, convirtiéndose por ello en un buen pulmón de oxígeno para todos los ciudadanos que lo circundan. Este parque cuenta con dos accesos, uno por Calle Lingüista Manuel seco y el otro por Calle Federico Fellini.

La flora más representativa del parque es el pino carrasco (*Pinus halepensis*). Además, se ven eucaliptos (*Eucalyptus sp.*), acebuches (*Olea europaea var. sylvestris*), algarrobos (*Ceratonia siliqua*) y una pequeña representación de cipreses (*Cupressus sp.*). Le acompañan numerosos arbustos de origen mediterráneo, como son retamas (*Retama sp.*), espartos (*Stipa tenacissima*) o bolinas (*Genista umbellata*).

La fauna más habitual está representada por ardillas, lagartija ibérica (*Podarcis hispanicus*), culebra, aves como mirlos (*Turdus merula*), gorriones (*Passer domesticus*), verdecillos (*Serinus serinus*) y el camaleón común (*Chamaeleo chamaeleon*).

11/26

#### 2.2.10.- Jardín Botánico de la Concepción

La hacienda de La Concepción tiene su origen en la unión de varias fincas situadas a orillas del río Guadalmedina, al norte de la ciudad de Málaga. De vocación agrícola, en ellas había cultivos de cereales, olivos (*Olea europaea*), almendros (*Prunus dulcis*), vides y, sobre todo, cítricos.

No fue hasta 1943 que el jardín fue declarado oficialmente jardín histórico artístico, considerado actualmente Bien de Interés Cultural (BIC). En 1990 la finca fue adquirida por el Ayuntamiento de Málaga. Tras algunas obras de infraestructura y adecuación, fue abierta al público en 1994 con dos fines principales: Conservar y mejorar el jardín histórico, y constituir en el resto un jardín botánico donde las colecciones de plantas tengan fines didácticos y científicos.

El jardín histórico ocupa 3'5 hectáreas. Su principal valor reside en su característica topografía, su intacto trazado y la colección de flora subtropical que alberga. Situado en la ladera de una pequeña montaña y con un diseño paisajista, se suceden las cascadas, riachuelos, fuentes, escalinatas, invernaderos, grandes árboles y ancianas palmeras, estas últimas constituyen una de las mejores colecciones existentes en Europa.

De las más de 3.000 especies presentes en la finca hay que destacar la importancia de la arboleda monumental, con ejemplares centenarios, donde destacan los ficus (*Ficus microcarpa* y *F. macrophylla*), las araucarias (*Araucaria heterophylla* y *A. bidwillii*), las casuarinas, magnolios, pinos, cipreses y cedros, entre otros. Existen también cicas (*Cycas revoluta* y *C. circinalis*), aves del paraíso

Código Seguro De Verificación	PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	03/06/2025 15:58:12
Observaciones		Página	19/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



#### FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

\*\*\*\*204\*

FECHA Y HORA

04/06/2025 11:34:52 CET

#### CÓDIGO CSV

[61508976bcf033e7ddd457b83c961b13e197d4ac](https://valida.malaga.eu/verifirma/code/61508976bcf033e7ddd457b83c961b13e197d4ac)

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	19/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



gigante (*Strelitzia nicolai*), bambúes (*Phyllostachys nigra*, *Bambusa vulgaris*, etc.), nenúfares y una trepadora singular (*Wisteria sinensis*) que cubre un enorme cenador en hierro del siglo XI.

Alrededor del jardín histórico se encuentra el jardín botánico que ocupa 20 hectáreas, donde las colecciones de plantas están organizadas bajo un criterio científico. Así se puede ver cerca de la entrada una colección de plantas acuáticas, otra de "plantas prehistóricas" como las cicas y el *Ginkgo biloba*, "la rocalla de la biodiversidad" que representa las plantas nativas del clima mediterráneo tanto en la cuenca del norte de África, Europa y otras partes del mundo, un invernadero con insectívoras, bromelias y orquídeas, una colección de plantas africanas y otra de bambúes. Al norte se puede visitar la ruta "La vuelta al mundo en 80 árboles", un viaje imaginario y sinuoso alrededor del mundo a través de los cinco continentes que muestra los árboles, arbustos, enredaderas y plantas herbáceas de cada uno, la colección de palmeras, que enriquece la existente en el jardín histórico, una colección de variedades de vides malagueñas y otra de olivos en la zona de "Las plantas de nuestra tierra", junto con palmitos, madroños adelfas y almendros. La franja superior del jardín histórico está recorrida por la ruta forestal, un camino que atraviesa la finca La Concepción desde el norte hasta el sur a través de su camino más alto. A partir de este camino se pueden ver magníficas vistas de todo el jardín y su entorno, el Parque Natural Montes de Málaga y su hacienda de San José. La segunda ruta disponible es la ruta de los miradores, que cuenta con áreas de descanso y paradas escénicas con hermosas vistas del jardín histórico y de la ciudad de Málaga. El elemento más espectacular sobre el paseo es la vista de las copas de los árboles y el contraste entre la flora subtropical del jardín y las plantas nativas. En la parte más al sur se ubica la colección de cactáceas y suculentas, la de frutales subtropicales y el limonar histórico.

En relación con los edificios se destaca la Casa Palacio y la Casa del Administrador. Las oficinas administrativas se encuentran en el primero y tiene amplias habitaciones para diferentes usos y un equipado y cómodo salón de actos. Los laboratorios para el personal de investigación, una sala de exposiciones y un salón. Hay algunos edificios más pequeños por el jardín como la Antigua Escuelita, la Casita del Jardiner, conocida como la Casita de los Cipreses, el Museo Loringano y una cúpula de estilo regionalista, con vistas panorámicas a la ciudad.

12/26

El Museo Loringano alberga el arqueológico encuentro que Jorge Loring adquirió de las excavaciones de Málaga y su provincia, tales como la "Lex Flavia Malacitana", que se encuentra actualmente en el Museo Arqueológico Nacional de España en Madrid.

#### 2.2.11.- Zona Forestal Galeno

La Calle Galeno debe su nombre a Claudio Galeno (129-199), médico griego que estudió medicina y filosofía en Esmirna y Alejandría. Se estableció durante cierto tiempo en la corte de Roma, desde donde su fama se extendió rápidamente. Se conservan de él cerca de 400 obras y realizó importantes investigaciones de anatomía, fisiología clínica y terapéutica. La Calle Galeno está en el sector de Suárez, sobre la Avenida de Valle-Inclán, en el Distrito nº. 11. Su Zona Forestal ocupa en torno a los 7.600 metros cuadrados.

Dentro del estrato arbóreo se observa una dominancia del pino en la Zona Forestal, con presencia además de pequeños enclaves de eucaliptos. La Zona Forestal abarca 7.600 metros cuadrados.

#### 2.2.12.- Parque Forestal Ciudad de Málaga

El Parque Forestal Ciudad de Málaga se encuentra en la zona norte de la capital de la provincia. Cuenta con 3.500.000 metros cuadrados en los que se encuentran rutas de senderismo como Las

**Ayuntamiento de Málaga**  
Servicio de Parques y Jardines  
Caminillo del Jardín Botánico, 3  
29014 Málaga

+34 951 926 028  
parquesyjardines@malaga.eu  
www.medioambiente.malaga.eu/parques-y-jardines

Código Seguro De Verificación	PJUHknigd4C1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	03/06/2025 15:58:12
Observaciones		Página	20/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHknigd4C1s9ru4VwGuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHknigd4C1s9ru4VwGuQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



  
Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

#### FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

FECHA Y HORA

\*\*\*\*204\*\*

04/06/2025 11:34:52 CET

#### CÓDIGO CSV

<61508976bcf033e7ddd457b83c961b13e197d4ac>

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	20/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Erizas – Riverdillo – Cuesta de Pescadores o la Subida al Monte de la Tortuga, las ruinas de la finca La Pola, diversas minas, fuentes de agua y fantásticas vistas.

En su apartado de flora destaca la presencia del ciprés de Arizona (*Cupressus arizonica*), además de un sinfín de especies autóctonas mediterráneas, como el pino carrasco (*Pinus halepensis*), algarrobo (*Ceratonia siliqua*), olivo (*Olea europaea*), acebuche (*Olea europaea* var. *sylvestris*), lentisco (*Pistacia lentiscus*) etc.

En el ámbito de la fauna se encuentran la tarabilla común (*Saxicola rubicola*), la cogujada común (*Galerida cristata*) y la lagartija colilarga (*Psammodromus algirus*).

#### 2.2.13.- Parque Forestal La Virreina

El Parque Forestal La Virreina se trata de un paraje natural de 408.900 metros cuadrados situado en el Distrito nº 5 Palma-Palmilla. Se puede acceder desde la Av. De Jane Bowles.

Fue inaugurado en el año 2003. Éste formaba parte de la antigua finca de la Virreina. Lindando con el parque se encuentra el caserón que pertenecía a la finca, donde vivió Ana Zayas, virreina de México. De ahí proviene su nombre.

En la actualidad, este edificio pertenece al Ayuntamiento de la ciudad y es una incubadora de nuevas empresas malagueñas.

El Parque Forestal La Virreina cuenta con numerosos senderos de dificultad baja, media o alta, todos ellos debidamente señalizados. Es posible recorrer estos senderos tanto a pie como en bici. Estos caminos conducen a través del monte y van escalando hasta llegar a la cima. Una vez en la cima se pueden avistar el Puerto de Málaga y la Catedral de Málaga. A la derecha se ubica el Monte Coronado y a la izquierda el barrio de Ciudad Jardín.

13/26

En diversos puntos de la zona se encuentran ocho miradores y varias zonas de picnic. Hay gran diversidad vegetal y abundancia de pinos (*Pinus sp.*), acebuches (*Olea europaea* var. *sylvestris*), algarrobos (*Ceratonia siliqua*), retama (*Retama sp.*) etc.

Recientemente se ha instalado una pasarela peatonal para comunicar distintas laderas del Parque Forestal.

#### 2.2.14.- Zona Forestal El Retiro

La Zona Forestal El Retiro se encuentra cerca del Jardín Histórico homónimo, situado en el distrito de Churriana. Éste se trata de un jardín de estilo francés que combina con los estilos italiano, inglés y árabe. La finca data de 1669. Destacan un olmo (*Ulmus minor*) de casi 200 años y un conjunto de cipreses centenarios.

El enclave forestal se trata de una masa de pino carrasco (*Pinus halepensis*) de alta densidad de pies/ha que ocupa 23.900 metros cuadrados.

#### 2.2.15.- Zona Forestal Torre Atalaya

La Zona Forestal se encuentra en el barrio de Torre Atalaya, un barrio perteneciente al distrito Teatinos-Universidad de Málaga- Limita al norte con los barrios de El Tomillar, Virgen del Carmen y Los Ramos. Al este con El Tejar, al sur con El Romeral y El Cónsul II y al oeste con Cañada de los Cardos. Junto a la Zona Forestal se encuentra el centro cultural La caja Blanca y el campo de fútbol El Romeral. Al este se encuentra la Laguna de la Barrera.

**Ayuntamiento de Málaga**  
Servicio de Parques y Jardines  
Caminio del Jardín Botánico, 3  
29014 Málaga

+34 951 926 028  
parquesyjardines@malaga.eu  
[www.medioambiente.malaga.eu/parques-y-jardines](http://www.medioambiente.malaga.eu/parques-y-jardines)

Código Seguro De Verificación	PJUHknigd4C1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	03/06/2025 15:58:12
Observaciones		Página	21/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHknigd4C1s9ru4VwGuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHknigd4C1s9ru4VwGuQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



#### FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

#### NIF/CIF

\*\*\*\*204\*\*

#### FECHA Y HORA

04/06/2025 11:34:52 CET

#### CÓDIGO CSV

[61508976bcf033e7ddd457b83c961b13e197d4ac](https://valida.malaga.eu/verifirma/code/61508976bcf033e7ddd457b83c961b13e197d4ac)

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	21/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



En la Zona Forestal, de 26.400 metros cuadrados, se puede encontrar algarrobo (*Ceratonia siliqua*) eucalipto (*Eucalyptus sp.*) y olivo (*Olea europaea*).

#### 2.2.16.- Parque Forestal Monte de la Torre

El Parque Forestal Monte de la Torre se encuentra al norte de la Zona Forestal Torre Atalaya, colindando al norte con la Calle Dante.

Destaca la Torre del Atabal o del Puerto y el Sendero El Cónsul. En el enclave forestal encontramos principalmente olivo (*Olea europaea*), ciprés (*Cupressus sp.*) retamas (*Retama sp.*), algarrobo (*Ceratonia siliqua*), eucalipto (*Eucalyptus sp.*) y palmito (*Chameorops humilis*). El enclave presenta una superficie de 88.900 metros cuadrados.

A continuación, se expone una tabla en la que se exponen las principales características de los pinares objeto de este servicio, para los cuatro primeros montes la información es extraída de la información aportada por el inventario realizado en el informe de la UCO anteriormente mencionado, para el resto, se realiza una estimación visual tras ser visitados por personal técnico del Ayuntamiento de Málaga.

#### 2.2.17.- Otras zonas forestales y parques de titularidad municipal

Además de los parques forestales indicados anteriormente, el pinar y otras especies forestales similares están presentes en diversas zonas verdes de titularidad municipal del Ayuntamiento de Málaga. Por ello, cualquier área con características similares a los parques mencionados podrá ser susceptible de recibir algún tipo de tratamiento contemplado en este servicio, siempre que el personal técnico del Ayuntamiento de Málaga encargado de dirigir el servicio lo considere necesario. Estas actuaciones se llevarán a cabo durante la ejecución del servicio con el fin de garantizar la correcta conservación y mantenimiento de la masa forestal en el conjunto de los espacios verdes municipales.

14/26

Código Seguro De Verificación	PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	03/06/2025 15:58:12
Observaciones		Página	22/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	22/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





MONTE	SUP (ha)	PERÍMETRO (m)	DENSIDAD (pies/ha)	Hmed (m)	Dmed (cm)	MORTALIDAD (%)	Nº PIES TOTALES	Nº PIES MUERTOS	SUP. OBJETO (%)	Nº PIES MUERTOS ESTIMADOS (2)	VCC	SACA MECANIZADA ESTIMADO (%) <sup>(3)</sup>
PARQUE FORESTAL DE GIBRALFARO	26,92	5.735,97	540	12,00	22,30	41%	10.466	4.291	40%	1.544	0,18	10%
			540	12,00	24,40	9%	4.070	366	40%	926	0,22	10%
PARQUE FORESTAL MONTE VICTORIA	32,86	3.682,04	525	13,40	24,90	48%	15.181	7.287	40%	1.974	0,25	50%
			525	13,40	26,70	22%	2.070	455	40%	404	0,29	50%
PARQUE FORESTAL EL MORLACO	17,95	17,95	830	11,90	22,50	29%	13.260	3.845	40%	2.354	0,18	70%
			830	11,90	23,20	14%	1.639	229	40%	352	0,20	70%
PARQUE FORESTAL SAN ANTÓN	41,24	2.975,09	505	8,90	27,00	37%	19.785	7.320	40%	3.116	0,20	50%
			505	8,90	27,30	0%	1.041	-	40%	260	0,20	50%
PARQUE FORESTAL LA PELLUSA	17,55	2.793,91	400*	12,00*	23,00*	0%*	7.020	-	40%	1.755	0,19	0%
CERRADO CALDERÓN	26,05	9.376,00	600*	12,00*	23,00*	50%*	15.630	7.815	40%	1.954	0,19	95%
LAGARILLO BLANCO	20,04	2.143,92	500*	12,00*	23,00*	40%*	10.020	4.008	40%	1.503	0,19	0%
EL POLVORÍN	3,65	1.688,82	400*	12,00*	23,00*	5%*	1.460	73	40%	347	0,19	0%
HACIENDA CLAVERO	10,41	2.268,45	800*	12,00*	23,00*	25%*	8.328	2.082	40%	1.562	0,19	80%
ZONA FORESTAL JARDÍN BOTÁNICO	8,49	2.105,85	500*	12,00*	23,00*	15%*	4.245	637	40%	902	0,19	70%
ZONA FORESTAL GALENO	0,77	727,51	800*	12,00*	23,00*	0%*	616	-	40%	154	0,19	80% <span style="color: #0070C0;">15/26</span>
PARQUE FORESTAL CIUDAD DE MÁLAGA	52,11 <sup>(1)</sup>	10.440,00	700*	4,00*	15,00*	85%*	36.477	31.005	40%	1.368	0,03	10%
VIRREINA	35,03	3.388,64	10*	12,00*	23,00*	0%*	350	-	40%	88	0,19	90%
EL RETIRO	2,60	894,02	600*	12,00*	23,00*	5%*	1.560	78	40%	371	0,19	95%
ZONA FORESTAL TORRE ATALAYA	1,71	1.340,78	800*	12,00*	23,00*	0%*	1.368	-	40%	342	0,19	95%
MONTE DE LA TORRE	8,95	2.271,99	10*	12,00*	23,00*	0%*	90	-	40%	22	0,19	80%

(\*) Porcentaje estimado a partir de visitas de campo

(1) La superficie objeto de retirada de pies muertos se estima en un 15% de la superficie total de Parque Forestal

(2) Porcentaje de superficie objeto de actuación estimada por parque forestal

(3) Superficie estimada en la que es posible la ejecución de la Saca Mecanizada de la madera

Código Seguro De Verificación	PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	03/06/2025 15:58:12
Observaciones		Página	23/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FIRMANTE		NIF/CIF	FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)		****204**	04/06/2025 11:34:52 CET
CÓDIGO CSV			
61508976bcf033e7ddd457b83c961b13e197d4ac	<a href="https://sede.malaga.es">https://sede.malaga.es</a>		

Código Seguro De Verificación	PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	23/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



### 3.- TRABAJOS A REALIZAR

Los trabajos a realizar en los montes urbanos de la ciudad de Málaga contra el decaimiento del pinar se centran en la eliminación de los pies ya muertos o que se estiman que sufrirán los efectos del decaimiento en los próximos dos años, con un porcentaje estimado del 25% de los árboles aún vivos.

Dado que el proyecto se ejecuta mediante un Convenio de Aportación de Medios Propios de la Diputación de Málaga para el Ayuntamiento de Málaga, parte de la madera retirada se podrá destinar al Centro Logístico de Biomasa en construcción para su posterior aprovechamiento, mientras que el resto será transportado a vertedero para evitar la proliferación de plagas que afecten a los montes.

Las actuaciones incluyen:

- Señalamiento de pies a eliminar:** Se llevará a cabo una inspección detallada de los montes para identificar los árboles en avanzado estado de deterioro. Este trabajo se realizará por personal técnico especializado, que marcará los pies a eliminar considerando criterios de seguridad, impacto ecológico y riesgo de propagación de enfermedades. Se estima una jornada de trabajo por cada diez hectáreas de parque forestal.
- Acondicionamiento de sendas:** Para facilitar el acceso del personal y la maquinaria a las zonas de trabajo, se acondicionarán sendas mediante el despeje de obstáculos y la adecuación del firme. Se estima que un 0,1% de la superficie total de actuación requerirá acondicionamiento. Se priorizará el uso de maquinaria ligera para minimizar el impacto en el entorno.
- Trabajos selvícolas manuales:** Con la partida de equipo de tratamientos selvícolas compuesto por cuatro peones se realizarán diversas tareas fundamentales, incluyendo apeo de árboles, desramado, tronzado, saca manual de material vegetal, apilado y otras labores complementarias. Además, se llevarán a cabo tratamientos adicionales según indicaciones de la dirección facultativa, tales como claras, podas, clareos, entresacas, resalteos, destoconados, etc... Para el cálculo del importe total que podría suponer esta partida en el presupuesto del servicio, se ha realizado una estimación de que se dedicará, de media, 1 jornada de este equipo por cada 250 pies muertos presentes en los parques forestales.

16/26

- La partida de jornada de equipo de tratamientos selvícolas, compuesto por cuatro peones, se utilizará para ejecutar cualquier tratamiento silvícola o fase de este que difiera de las características del resto de unidades incluidas en el presupuesto del servicio. Esta partida podrá emplearse en actuaciones que, aunque no estaban inicialmente contempladas, resulten necesarias durante la ejecución del servicio. Asimismo, servirá para casos en los que las características del terreno (pendiente, rocosidad, accesibilidad, distancia al tajo, riesgo de afectación a infraestructuras y edificios, dedicación de personal extra para control de accesos y cortes de carreteras, entre otros) reduzcan los rendimientos previstos y requieran una mayor dedicación de recursos humanos. Se estima una media de 1 jornada por cada 250 pies muertos; no obstante, la certificación de las jornadas ejecutadas se realizará en función del personal y el tiempo realmente dedicado a las actuaciones descritas, garantizando una asignación eficiente de los recursos disponibles.
- Clareo y poda con carga de trabajo alta:** Con la partida de clareo y poda en montes con carga de trabajo alta en la que se realizará la corta de pies sobrantes (muertos, afectados y

**Ayuntamiento de Málaga**  
Servicio de Parques y Jardines  
Caminio del Jardín Botánico, 3  
29014 Málaga

+34 951 926 028  
parquesyjardines@malaga.eu  
www.medioambiente.malaga.eu/parques-y-jardines

Código Seguro De Verificación	PJUHknigd4C1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	03/06/2025 15:58:12
Observaciones		Página	24/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHknigd4C1s9ru4VwGuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHknigd4C1s9ru4VwGuQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	24/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



reducción de densidad) y de las ramas bajas en el arbolado restante, con alturas máximas de poda de hasta 1,75 m aproximadamente. Esta partida se aplicará en aquellas zonas en las que las características del monte (orografía, densidad, accesibilidad de maquinaria, superficie mínima, etc...) sean óptimas para aplicación de los rendimientos descritos en ésta, si no es así, los trabajos a desarrollar para la eliminación de los pies se efectuarán mediante la partida anterior (Equipo de tratamientos selvícolas de limpieza y mantenimiento ejecutados por 4 peones).

- **Saca mecanizada de madera:** Se empleará maquinaria especializada para la extracción y transporte de la madera cuando la cantidad de madera y la accesibilidad a ésta sea posible por rendimiento y características, cuando no pueda realizarse de manera mecanizada se realiza de manera manual, incluyéndose estos trabajos en el apartado anterior. La superficie mecanizable estimada de cada monte se indica en la tabla que anteriormente se ha expuesto.
- **Eliminación de residuos procedentes de podas y desrames:** Parte del material será procesado mediante astillado para su eliminación. Los restos de desramado serán apilados y triturados con astilladora.
- **Transporte y gestión de residuos forestales:** La madera apilada en trozos será retirada de los montes y almacenada en puntos accesibles para su posterior carga en camiones con caja abierta y brazo hidráulico. Esta operación garantizará una gestión eficiente de los residuos forestales, asegurando su correcto destino según las directrices establecidas. El 90% de la madera extraída se transportará a vertedero con su respectivo canon de gestión, mientras que el 10% se podrá destinar al Centro Logístico de Biomasa en Yunquera para su aprovechamiento en edificios públicos.

17/26

Con estas medidas, se espera mejorar la salud de los pinares urbanos, reduciendo los efectos del decaimiento y promoviendo la regeneración de los ecosistemas forestales de la ciudad de Málaga. El seguimiento de los trabajos permitirá evaluar la efectividad de las intervenciones y adaptar futuras estrategias de gestión para la conservación de estos espacios naturales.

#### 4.- PRESUPUESTO

##### 4.1.- PRESUPUESTO

El importe del presente servicio se ha calculado sobre la base del coste correspondiente a su realización material. Comprende la totalidad de sus gastos, así como todos los impuestos, derechos y tasas que sean consecuencia del mismo.

Asciende el Presupuesto de las actuaciones a la cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS EUROS con CINCO CÉNTIMOS.

**Ayuntamiento de Málaga**  
 Servicio de Parques y Jardines  
 Camino del Jardín Botánico, 3  
 29014 Málaga

+34 951 926 028  
[parquesyjardines@malaga.eu](mailto:parquesyjardines@malaga.eu)  
[www.medioambiente.malaga.eu/parques-y-jardines](http://www.medioambiente.malaga.eu/parques-y-jardines)

Código Seguro De Verificación	PJUHknigd4C1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	03/06/2025 15:58:12
Observaciones		Página	25/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHknigd4C1s9ru4VwGuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHknigd4C1s9ru4VwGuQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	25/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE EUROS
CAP01	TRATAMIENTO DECAIMIENTO PINAR	865.675,62
CAP02	SEGURIDAD Y SALUD	13.313,51
	<b>Presupuesto de Ejecución Material</b>	<b>882.989,13</b>
	13,00 % Gastos Generales s/882.989,13.....	114.788,59
	6,00 % Beneficio Industrial s/882.989,13.....	52.979,35
	Suma.....	167.767,94
	<b>Presupuesto Ejecución por Contrata Sin IVA</b>	<b>1.050.757,07</b>
	21% IVA	220.658,98
	<b>Presupuesto Total</b>	<b>1.271.416,05</b>

18/26

**Ayuntamiento de Málaga**  
 Servicio de Parques y Jardines  
 Camino del Jardín Botánico, 3  
 29014 Málaga

+34 951 926 028  
[parquesyjardines@malaga.eu](mailto:parquesyjardines@malaga.eu)  
[www.medioambiente.malaga.eu/parques-y-jardines](http://www.medioambiente.malaga.eu/parques-y-jardines)

Código Seguro De Verificación	PJUHknijqd4C1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	03/06/2025 15:58:12
Observaciones		Página	26/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHknijqd4C1s9ru4VwGuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHknijqd4C1s9ru4VwGuQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	26/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



#### 4.2.- PRESUPUESTOS PARCIALES, CUADRO DE DESCOMPUESTOS, MEDICIONES Y RESUMEN GENERAL

Hash: 95badb19fd35baa432fa16392f54ad09aaee6059ff887215b570bcc784159d8714cca346ce9b44240578c877ee2aae888dfab6db424df428055fe53977b20 | PAG. 27 DE 52

19/26

**Ayuntamiento de Málaga**  
 Servicio de Parques y Jardines  
 Camino del Jardín Botánico, 3  
 29014 Málaga

+34 951 926 028  
[parquesyjardines@malaga.eu](mailto:parquesyjardines@malaga.eu)  
[www.medioambiente.malaga.eu/parques-y-jardines](http://www.medioambiente.malaga.eu/parques-y-jardines)

Código Seguro De Verificación	PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	03/06/2025 15:58:12
Observaciones		Página	27/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	27/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**PRESUPUESTOS PARCIALES**

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
<b>CAPÍTULO CAP.01 TRATAMIENTO DECAIMIENTO PINAR</b>				
F12010	m <sup>2</sup> Acondicionamiento senda con maquinaria ligera			
	Acondicionamiento de senda con maquinaria ligera, incluyendo el movimiento de tierras, regularización de la plataforma dando la pendiente necesaria, reubicación de piedras, refuerzo del talud con materiales de la zona y realización de sangraderas en tierra.	2.759,70	1,05	2.897,69
F06216	jor Señalamiento de pies	30,65	171,40	5.253,41
F10042	jor Equipo de tratamientos selvícolas de limpieza y mantenimiento ejecutados por 4 peones			
	Equipo para trabajos selvícolas de corte, troceado, poda, desbroce, apilado de los restos forestales y quema de los mismos, realizados por cuatro peones especializados con herramienta y maquinaria auxiliar (motodesbrozadora y motosierra). Incluye transporte del personal, desplazamientos entre tajos, pequeños materiales y herramientas. Supervisión, apoyo y control de los trabajos realizado por un oficial especialista. No se contempla el uso de maquinaria autopropulsada o principal.	277,97	678,24	187.974,43
F07015	ha Clareo y poda con carga de trabajo alta			
	Clareo y poda en montes con carga de trabajo alta. Corte de pies sobrantes y de las ramas bajas en el arbollado restante, con alturas máximas de poda de hasta 1,75 m aproximadamente.	122,53	1.804,19	221.067,40
F06180	m <sup>3</sup> Saca mecanizada madera pendiente >30%<=50% D. <200 m			
	Desembosque a cargadero de madera, con pendiente del terreno superior al 30% e inferior o igual al 50% y distancia de saca inferior o igual a 200 m, dejando la madera apilada. La pendiente no se refiere al cableado.	2.042,84	8,03	16.402,40
F08112	ha Rec.apilado restos p/clar.clare.den.<15 t/ha, pendiente >50%			
	Recogida, saca y apilado de restos forestales procedentes de claras y clareos, con densidad menor o igual a 15 t/ha (estimación previa del resto forestal en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 50%.	122,53	433,90	53.166,77
F08155	ha Elim. restos con astilladora, den. restos 8-15 t/ha			
	Eliminación de restos forestales mediante astillado "in situ", previa recogida y apilado de los mismos con incorporación al suelo, procedentes de rozas (sin tierra), podas y claras o clareos, con una densidad de restos forestales en verde mayor de 8 y menor o igual a 15 t/ha. En pendientes del terreno inferiores al 25% o accesibles para el equipo de astillado y con diámetro máximo de los restos forestales a astillar de 12 cm.	122,53	1.534,51	188.023,51
T_TRVERT2	t Carga y transporte de madera a vertedero autorizado con vehículo con caja abierta con brazo hidráulico			
	Carga y transporte de madera a vertedero autorizado (dist máx: 20 km) con vehículo caja abierta con brazo hidráulico	1.816,77	89,75	112.760,71
T_TRVERT3	t Carga y transporte de madera a Centro Logístico de Biomasa con vehículo con caja abierta con brazo hidráulico			
	Carga y transporte de madera a Centro Logístico de Biomasa ubicado en Yunquera con vehículo caja abierta con brazo hidráulico	179,65	100,87	18.121,30
CANON_VEG PA	Partida alzada a justificar de Canon de gestión de residuos			
	Partida alzada a justificar con facturas de canon de gestión de residuos	1,00	80.000,00	80.000,00
<b>TOTAL CAPÍTULO CAP.01 .....</b>				
<b>865.675,62</b>				

**Ayuntamiento de Málaga**  
 Servicio de Parques y Jardines  
 Camino del Jardín Botánico, 3  
 29014 Málaga

+34 951 926 028  
[parquesyjardines@malaga.eu](mailto:parquesyjardines@malaga.eu)  
[www.medioambiente.malaga.eu/parques-y-jardines](http://www.medioambiente.malaga.eu/parques-y-jardines)

Código Seguro De Verificación	PJUHknijqd4C1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	03/06/2025 15:58:12
Observaciones		Página	28/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHknijqd4C1s9ru4VwGuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHknijqd4C1s9ru4VwGuQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

**NIF/CIF**

\*\*\*\*204\*

**FECHA Y HORA**

04/06/2025 11:34:52 CET

**CÓDIGO CSV**[61508976bcf033e7dd457b83c961b13e197d4ac](https://valida.malaga.eu/verifirma/code/61508976bcf033e7dd457b83c961b13e197d4ac)**URL DE VALIDACIÓN**<https://sede.malaga.es>

Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	28/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## PRESUPUESTOS PARCIALES

Código	Descripción	Cantidad	Precio	Importe
--------	-------------	----------	--------	---------

### CAPÍTULO CAP.02 SEGURIDAD Y SALUD

PA_SYS	% SEGURIDAD Y SALUD	0,02	885.675,62	17.313,51
<b>TOTAL CAPÍTULO CAP.02 .....</b>			<b>17.313,51</b>	
<b>TOTAL.....</b>			<b>882.989,13</b>	

21/26

**Ayuntamiento de Málaga**  
 Servicio de Parques y Jardines  
 Camino del Jardín Botánico, 3  
 29014 Málaga

+34 951 926 028  
[parquesyjardines@malaga.eu](mailto:parquesyjardines@malaga.eu)  
[www.medioambiente.malaga.eu/parques-y-jardines](http://www.medioambiente.malaga.eu/parques-y-jardines)

Código Seguro De Verificación	PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	03/06/2025 15:58:12
Observaciones		Página	29/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	29/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**CUADRO DE DESCOMPUESTOS**

Ord	Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
1	CANON_VEG	PA	Partida alzada a justificar de Canon de gestión de residuos Partida alzada a justificar con facturas de canon de gestión de residuos			
					<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>60.000,00</b>
2	F06180	m <sup>2</sup>	Saca mecanizada madera pendiente >30% <=50% D. <200 m Desembosque a cargadero de madera, con pendiente del terreno superior al 30% e inferior o igual al 50% y distancia de saca inferior o igual a 200 m, dejando la madera apilada. La pendiente no se refiere al cableado.			
	O01009	0,1000 h	Peón	18,76	1,88	
	M01069	0,1000 h	Skider hasta 130 CV (96 kW)	61,49	6,15	
					<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>8,03</b>
3	F06216	jor	Señalamiento de pies Capataz	22,85	171,40	
	O01001	7,5000 h			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>171,40</b>
4	F07015	ha	Clareo y poda con carga de trabajo alta Clareo y poda en montes con carga de trabajo alta. Corta de pie sobrantes y de las ramas bajas en el arbollado restante, con alturas máximas de poda de hasta 1,75 m aproximadamente.			
	O01009	68,4950 h	Peón	18,76	1.284,79	
	O01007	11,8750 h	Jefe de cuadrilla forestal	19,36	229,87	
	O01020	14,6300 h	Peón con motosierra	19,79	289,53	
					<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.804,19</b>
5	F08112	ha	Rec.apilado restos p/clar.clare.den.<15 t/ha, pendiente >50% Recogida, saca y apilado de restos forestales procedentes de claras y clareos, con densidad menor o igual a 15 t/ha (estimación previa del resto forestal en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 50%.			
	O01009	20,1600 h	Peón	18,76	378,15	
	O01007	2,8800 h	Jefe de cuadrilla forestal	19,36	55,75	
					<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>433,90</b>
6	F08155	ha	Elim. restos con astilladora, den. restos 8-15 t/ha Eliminación de restos forestales mediante astillado "in situ", previa recogida y apilado de los mismos con incorporación al suelo, procedentes de rozas (sin tierra), podas y claras o clareos, con una densidad de restos forestales en verde mayor de 8 y menor o igual a 15 t/ha. En pendientes del terreno inferiores al 25% o accesibles para el equipo de astillado y con diámetro máximo de los restos forestales a astillar de 12 cm.			
	O01009	35,0000 h	Peón	18,76	656,51	
	O01007	5,0000 h	Jefe de cuadrilla forestal	19,36	98,79	
	M01036	13,2000 h	Tractor orugas hasta 130 CV (96 kW)	57,09	753,58	
	M03005	13,2000 h	Astilladora, sin mano de obra	2,09	27,85	
					<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>1.534,51</b>
7	F10042	jor	Equipo de tratamientos selvícolas de limpieza y mantenimiento ejecutados por 4 peones Equipo para trabajos selvícolas de corte, troceado, poda, desbroce, apilado de los restos forestales y quema de los mismos, realizados por cuatro peones especializados con herramienta y maquinaria auxiliar (motodesbrozadora y motosierra). Incluye transporte del personal, desplazamientos entre tajos, pequeños materiales y herramientas. Supervisión, apoyo y control de los trabajos realizado por un oficial especialista. No se contempla el uso de maquinaria autopropulsada o principal.			
	O01004	2,0000 h	Oficial especialista	23,04	46,08	
	O01009	30,0000 h	Peón	18,76	562,72	
	M03014	10,0000 h	Motosierra, sin mano de obra	1,21	12,09	
	M03010	10,0000 h	Motodesbrozadora, sin mano de obra	1,53	15,32	
	M08011	1,0000 jor	Vehículo todoterreno hasta 110 CV, sin mano de obra	39,83	39,83	
	M03015	0,2000 h	Podadora, sin mano de obra	1,01	0,20	
					<b>TOTAL PARTIDA.....</b>	<b>676,24</b>

**Ayuntamiento de Málaga**  
Servicio de Parques y Jardines  
Caminio del Jardín Botánico, 3  
29014 Málaga

+34 951 926 028  
parquesyjardines@malaga.eu  
www.medioambiente.malaga.eu/parques-y-jardines

Código Seguro De Verificación	PJUHknijqd4C1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	03/06/2025 15:58:12
Observaciones		Página	30/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHknijqd4C1s9ru4VwGuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHknijqd4C1s9ru4VwGuQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)	****204*	04/06/2025 11:34:52 CET
<b>CÓDIGO CSV</b>		
<b>61508976bcf033e7dd457b83c961b13e197d4ac</b>		
<b>URL DE VALIDACIÓN</b>		
<b><a href="https://sede.malaga.es">https://sede.malaga.es</a></b>		



Código Seguro De Verificación	PJUHknijqd4C1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	30/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

### CUADRO DE DESCOMPUESTOS

Ord	Código	Cantidad Ud	Descripción	Precio	Subtotal	Importe
8	F12010	m <sup>2</sup>	Acondicionamiento senda con maquinaria ligera Acondicionamiento de senda con maquinaria ligera, incluyendo el movimiento de tierras, regularización de la plataforma dando la pendiente necesaria, recolocación de piedras, refuerzo del talud con materiales de la zona y realización de sangraderas en tierra.			
	O01004	0,0100 h	Oficial especialista	23,04	0,23	
	O01009	0,0200 h	Peón	18,76	0,38	
	M01051	0,0100 h	Minicargadora ruedas 31/70 CV (23/51 kW)	44,48	0,44	
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>1,05</b>
9	PA_SYS	%	<b>SEGURIDAD Y SALUD</b>			
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>865.675,62</b>
10	T_TRVERT2	t	Carga y transporte de madera a vertedero autorizado con vehículo con caja abierta con brazo hidráulico Carga y transporte de madera a vertedero autorizado (dist máx: 20 km) con vehículo caja abierta con brazo hidráulico			
	O01008	0,4000 h	Peón	18,76	7,50	
	M01029	1,2000 h	Camión volquete grúa 311/400 CV (229/294 kW), todoterreno	51,87	02,25	
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>69,75</b>
11	T_TRVERT3	t	Carga y transporte de madera a Centro Logístico de Biomasa con vehículo con caja abierta con brazo hidráulico Carga y transporte de madera a Centro Logístico de Biomasa ubicado en Yunquera con vehículo caja abierta con brazo hidráulico			
	O01009	0,4000 h	Peón	18,76	7,50	
	M01029	1,8000 h	Camión volquete grúa 311/400 CV (229/294 kW), todoterreno	51,87	93,37	
			<b>TOTAL PARTIDA.....</b>			<b>100,87</b>

23/26

Código Seguro De Verificación	PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	03/06/2025 15:58:12
Observaciones		Página	31/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	31/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## MEDICIONES

Código	Descripción	DIMENSIONES		TOTALES
		(a)	(b)	

### CAPÍTULO CAP.01 TRATAMIENTO DECAIMIENTO PINAR

F12010	m <sup>2</sup> Acondicionamiento senda con maquinaria ligera Acondicionamiento de senda con maquinaria ligera, incluyendo el movimiento de tierras, regularización de la plataforma dando la pendiente necesaria, recolocación de piedras, refuerzo del talud con materiales de la zona y realización de sangraderas en tierra.	2.750,70	2.750,70	2.750,70
F06216	jor Señalamiento de pies	30,65	30,65	30,65
F10042	jor Equipo de tratamientos selvícolas de limpieza y mantenimiento ejecutados por 4 peones Equipo para trabajos selvícolas de corte, troceado, poda, desbroce, apilado de los restos forestales y quema de los mismos, realizados por cuatro peones especializados con herramienta y maquinaria auxiliar (motodesbrozadora y motosierra). Incluye transporte del personal, desplazamientos entre tajos, pequeños materiales y herramientas. Supervisión, apoyo y control de los trabajos realizado por un oficial especialista. No se contempla el uso de maquinaria autopropulsada o principal.	277,97	277,97	277,97
F07015	ha Claro y poda con carga de trabajo alta Claro y poda en montes con carga de trabajo alta. Corta de pies sobrantes y de las ramas bajas en el arbollado restante, con alturas máximas de poda de hasta 1,75 m aproximadamente.	122,53	122,53	122,53
F06180	m <sup>3</sup> Saca mecanizada madera pendiente >30%<=50% D. <200 m Desembosque a cargadero de madera, con pendiente del terreno superior al 30% e inferior o igual al 50% y distancia de saca inferior o igual a 200 m, dejando la madera apilada. La pendiente no se refiere al cableado.	2.042,64	2.042,64	2.042,64
F08112	ha Rec.apilado restos p/clar.clare.den.<15 t/ha, pendiente >50% Recogida, saca y apilado de restos forestales procedentes de claras y clareos, con densidad menor o igual a 15 t/ha (estimación previa del resto forestal en verde), distancia máxima de recogida de 30 m y pendiente del terreno superior al 50%.	122,53	122,53	122,53
F08155	ha Elim. restos con astilladora, den. restos 8-15 t/ha Eliminación de restos forestales mediante astillado 'in situ', previa recogida y apilado de los mismos con incorporación al suelo, procedentes de rozas (sin tierra), podas y claras o clareos, con una densidad de restos forestales en verde mayor de 8 y menor o igual a 15 t/ha. En pendientes del terreno inferiores al 25% o accesibles para el equipo de astillado y con diámetro máximo de los restos forestales a astillar de 12 cm.	122,53	122,53	122,53

**Ayuntamiento de Málaga**  
Servicio de Parques y Jardines  
Caminio del Jardín Botánico, 3  
29014 Málaga

+34 951 926 028  
parquesyjardines@malaga.eu  
www.medioambiente.malaga.eu/parques-y-jardines

Código Seguro De Verificación	PJUHknijqd4C1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	03/06/2025 15:58:12
Observaciones		Página	32/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHknijqd4C1s9ru4VwGuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHknijqd4C1s9ru4VwGuQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



#### FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

#### NIF/CIF

\*\*\*\*204\*\*

#### FECHA Y HORA

04/06/2025 11:34:52 CET

#### CÓDIGO CSV

[61508976bcf033e7ddd457b83c961b13e197d4ac](https://valida.malaga.eu/verifirma/code/61508976bcf033e7ddd457b83c961b13e197d4ac)

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	32/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



## MEDICIONES

Código	Descripción	DIMENSIONES			TOTALES
		(a)	(b)	(c)	
T_TRVERT2 t	Carga y transporte de madera a vertedero autorizado con vehículo con caja abierta con brazo hidráulico				122,53
	Carga y transporte de madera a vertedero autorizado (dist máx: 20 km) con vehículo caja abierta con brazo hidráulico	1.616,77		1.616,77	1.616,77
T_TRVERT3 t	Carga y transporte de madera a Centro Logístico de Biomasa con vehículo con caja abierta con brazo hidráulico				
	Carga y transporte de madera a Centro Logístico de Biomasa ubicado en Yunquea con vehículo caja abierta con brazo hidráulico	179,85		179,85	179,85
CANON_VEGPA	Partida alzada a justificar de Canon de gestión de residuos				
	Partida alzada a justificar con facturas de canon de gestión de residuos	1,00		1,00	1,00

25/26

## CAPÍTULO CAP.02 SEGURIDAD Y SALUD

PA\_SYS % SEGURIDAD Y SALUD

0,02	0,02	0,02
------	------	------

**Ayuntamiento de Málaga**  
Servicio de Parques y Jardines  
Caminio del Jardín Botánico, 3  
29014 Málaga

+34 951 926 028  
parquesyjardines@malaga.eu  
www.medioambiente.malaga.eu/parques-y-jardines

Código Seguro De Verificación	PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	03/06/2025 15:58:12
Observaciones		Página	33/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkniqd4C1s9ru4VwGuQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	33/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**RESUMEN DE PRESUPUESTO**

CAPÍTULO	RESUMEN	IMPORTE	%
CAP.01	TRATAMIENTO DECAIMIENTO PINAR.....	865.675,62	98,04
CAP.02	SEGURIDAD Y SALUD.....	17.313,51	1,96
	<b>PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL</b>	<b>882.989,13</b>	
	13,00 % Gastos generales..... 114.788,59		
	6,00 % Beneficio industrial..... 52.979,35		
	Suma..... 167.767,94		
	<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA</b>	<b>1.050.757,07</b>	
	21% IVA..... 220.658,98		
	<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN</b>	<b>1.271.416,05</b>	

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de UN MILLÓN DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS EUROS con CINCO CÉNTIMOS

Firmado en Málaga, en la fecha de la firma electrónica

LA TÉCNICO SUPERIOR DEL  
ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL  
Trinidad Sánchez Varela

26/26

EL JEFE DE NEGOCIADO DE  
MANTENIMIENTO, PROYECTOS Y OBRAS  
Antonio M. Romero Martín

EL DIRECTOR GENERAL DE  
MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD  
Javier Gutiérrez del Álamo Cabello

**Ayuntamiento de Málaga**  
Servicio de Parques y Jardines  
Caminio del Jardín Botánico, 3  
29014 Málaga

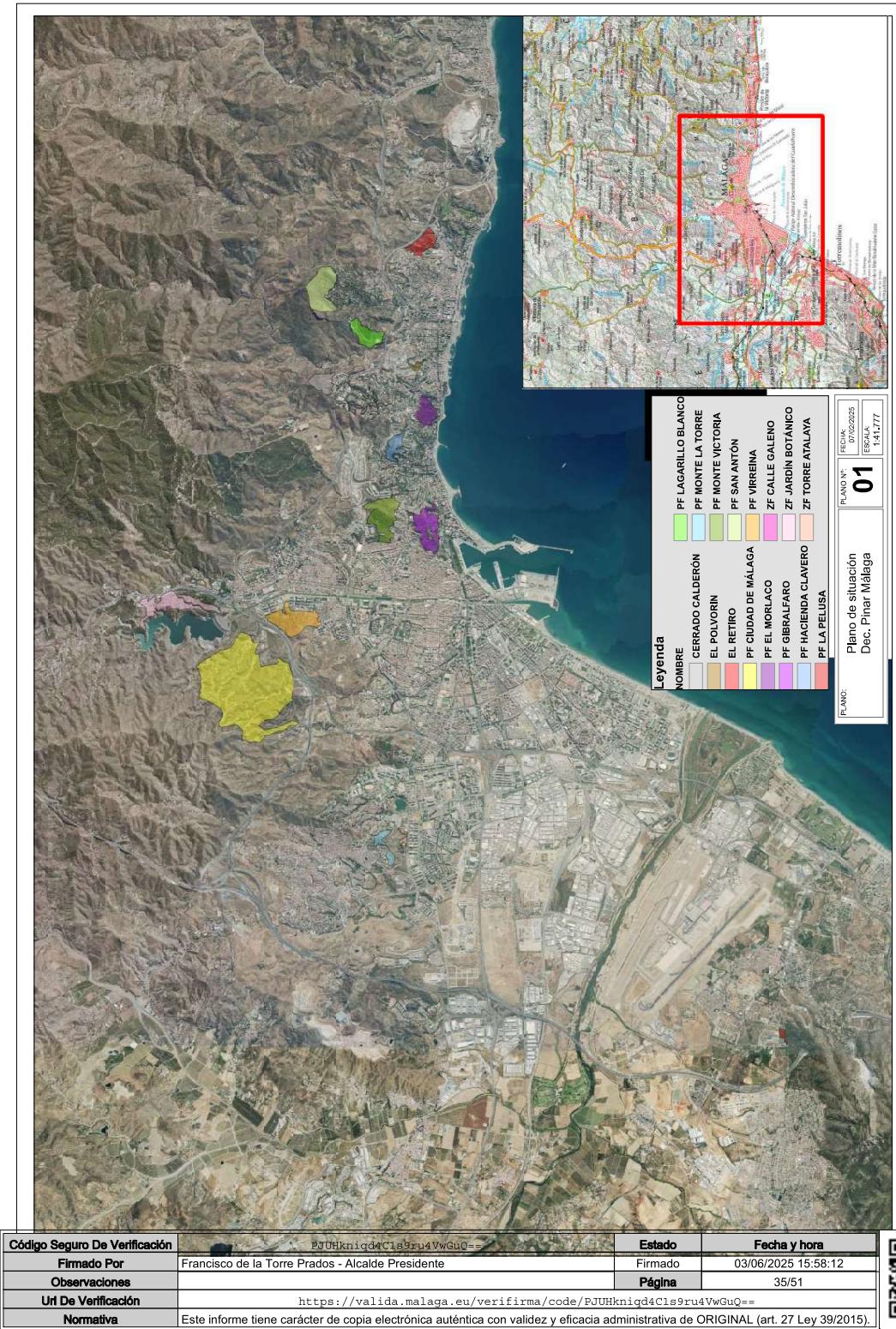
+34 951 926 028  
parquesyjardines@malaga.eu  
www.medioambiente.malaga.eu/parques-y-jardines

Código Seguro De Verificación	PJUHknijqd4C1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	03/06/2025 15:58:12
Observaciones		Página	34/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHknijqd4C1s9ru4VwGuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHknijqd4C1s9ru4VwGuQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	34/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

\*\*\*\*204\*\*

FECHA Y HORA

04/06/2025 11:34:52 CET

CÓDIGO CSV

61508976bcf033e7ddd457b83c961b13e197d4ac

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	35/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	36/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	PJUHkniqd4Cl9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	03/06/2025 15:58:12
Observaciones		Página	37/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkniqd4Cl9ru4VwGuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkniqd4Cl9ru4VwGuQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

\*\*\*\*204\*\*

FECHA Y HORA

04/06/2025 11:34:52 CET

CÓDIGO CSV

61508976bcf033e7ddd457b83c961b13e197d4ac

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	37/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

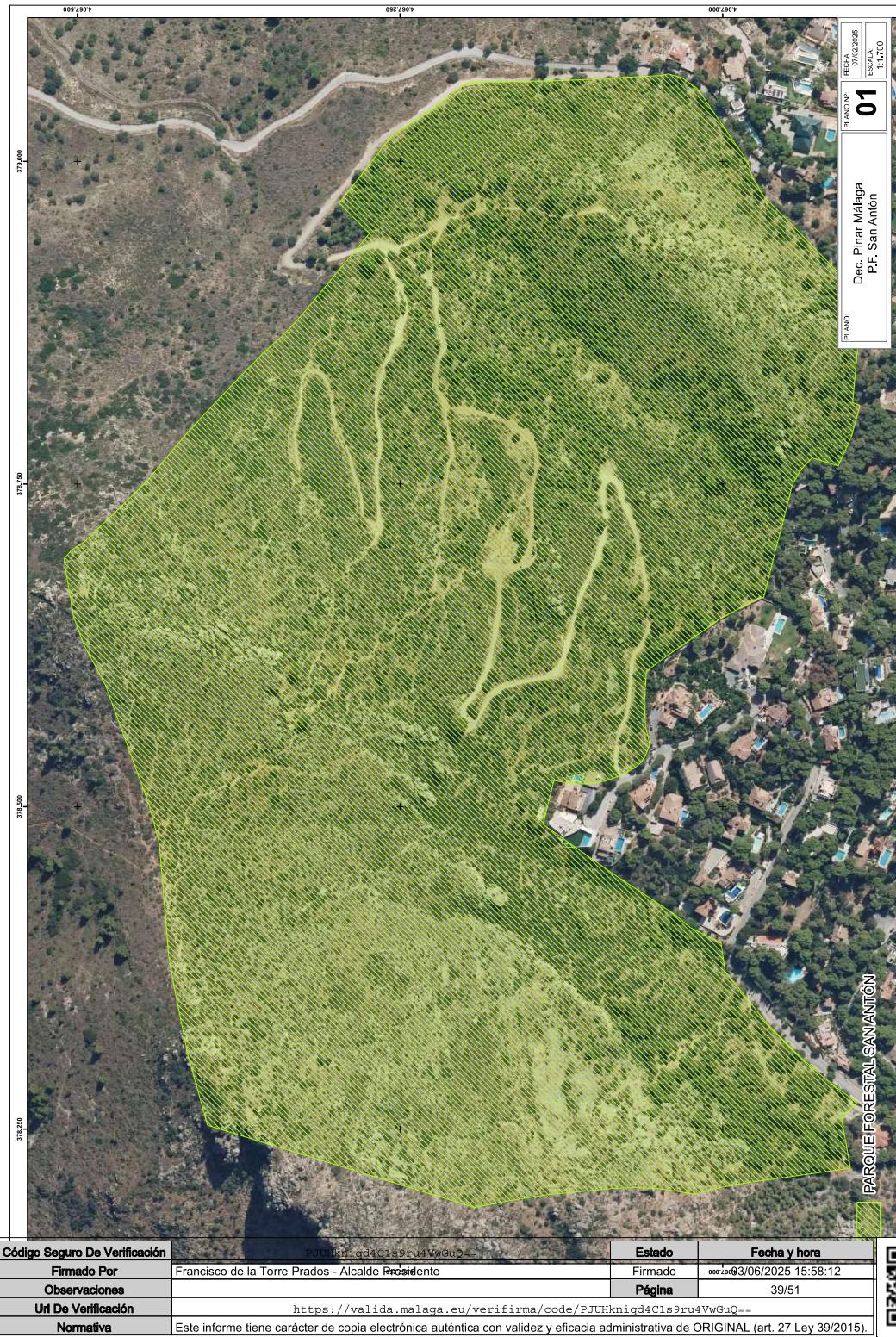




**FIRMANTE** NIF/CIF  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE) \*\*\*\*204\*\*  
Hacienda electrónica local y provincial FECHA Y HORA  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA 04/06/2025 11:34:52 CET

**CÓDIGO CSV** [URL DE VALIDACIÓN](https://sede.malaga.es)  
61508976bcf033e7ddd457b83c961b13e197d4ac

<b>Código Seguro De Verificación</b>	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	38/51
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	PJUHknqid4C1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	0001-03/06/2025 15:58:12
Observaciones		Página	39/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHknqid4C1s9ru4VwGuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHknqid4C1s9ru4VwGuQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Hacienda electrónica  
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

**FIRMANTE**

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

**FECHA Y HORA**

\*\*\*204\*\*\*

04/06/2025 11:34:52 CET

JOSE FRANCISCO

## CÓDIGO CSV

## URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	39/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

\*\*\*\*204\*\*

FECHA Y HORA

04/06/2025 11:34:52 CET

CÓDIGO CSV

61508976bcf033e7ddd457b83c961b13e197d4ac

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>



Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	40/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	PJUHkniqd4Cl9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados «Alcalde Presidente»	Firmado	03/06/2025 14:56:12
Observaciones		Página	41/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkniqd4Cl9ru4VwGuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkniqd4Cl9ru4VwGuQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

\*\*\*\*204\*\*

FECHA Y HORA

04/06/2025 11:34:52 CET

CÓDIGO CSV

61508976bcf033e7ddd457b83c961b13e197d4ac

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	41/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

\*\*\*\*204\*\*

FECHA Y HORA

04/06/2025 11:34:52 CET

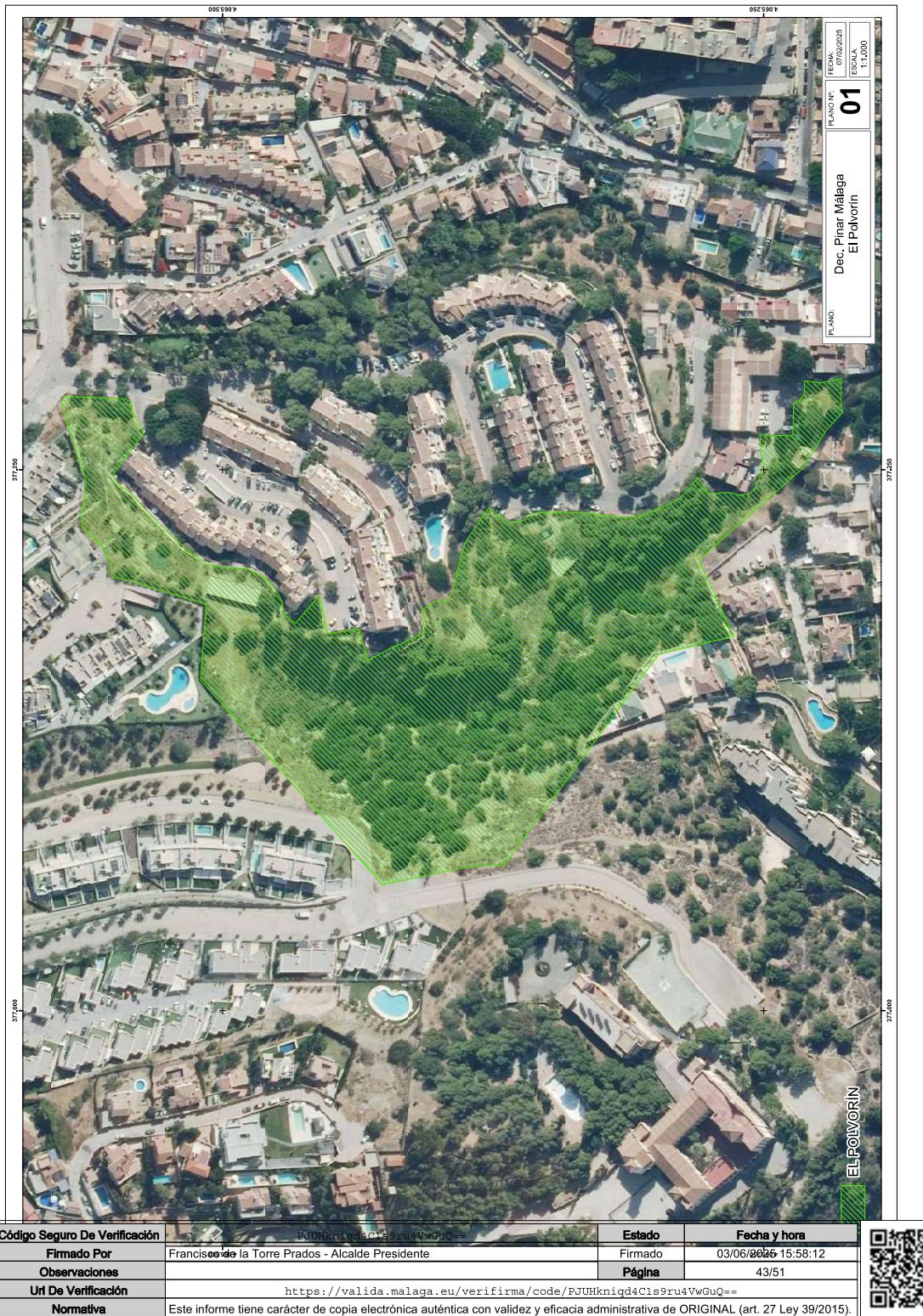
CÓDIGO CSV

61508976bcf033e7ddd457b83c961b13e197d4ac

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	42/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	43/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	44/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Hacienda electrónica  
local y provincial  
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE  
JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

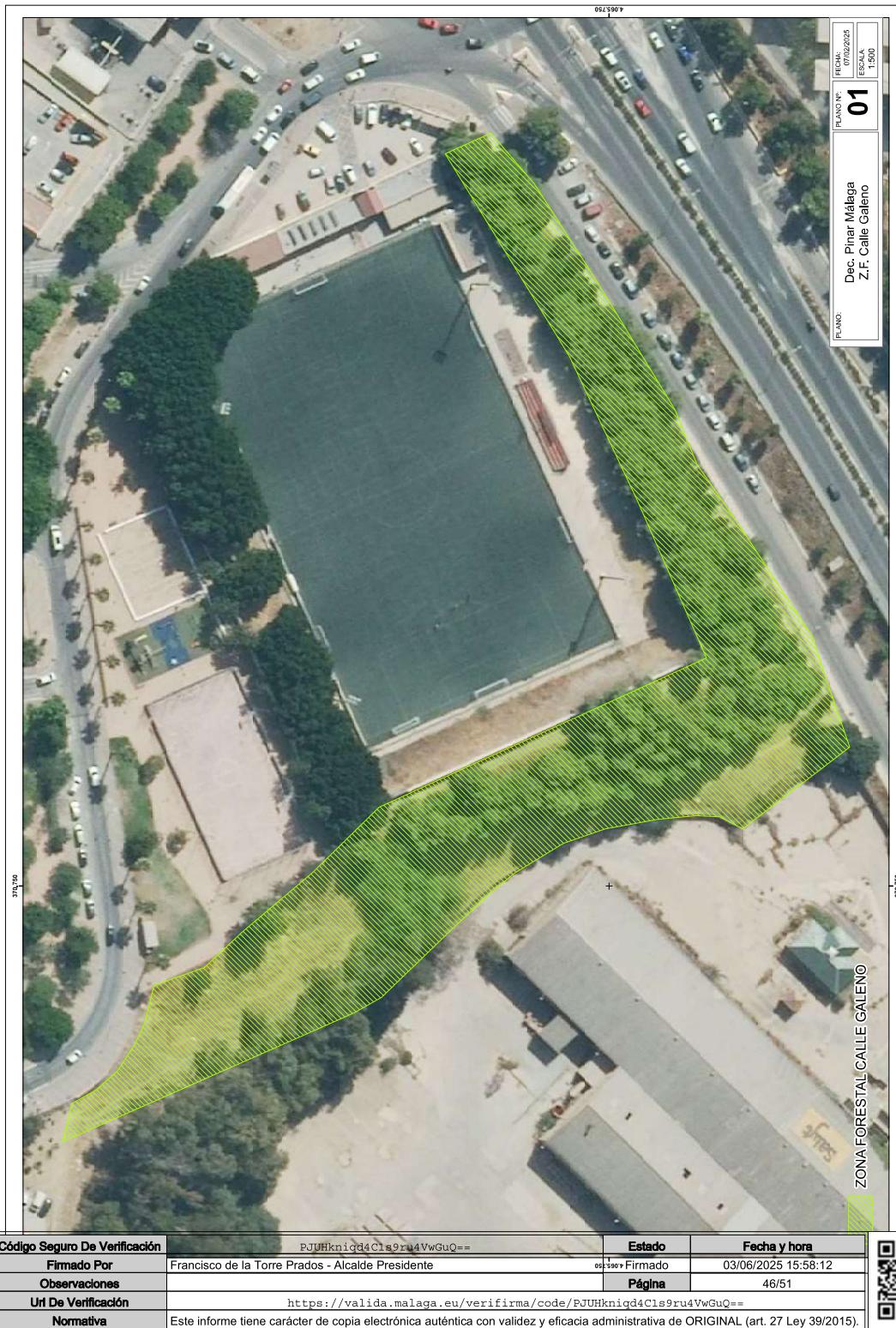
CÓDIGO CSV  
**61508976bcf033e7ddd457b83c961b13e197d4ac**

NIF/CIF  
\*\*\*\*204\*\*

FECHA Y HORA  
04/06/2025 11:34:52 CET

URL DE VALIDACIÓN  
<https://sede.malaga.es>

Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	45/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	PJUHknigd4C1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	03/06/2025 15:58:12
Observaciones		Página	46/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHknigd4C1s9ru4VwGuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHknigd4C1s9ru4VwGuQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

\*\*\*\*204\*\*

FECHA Y HORA

04/06/2025 11:34:52 CET

CÓDIGO CSV

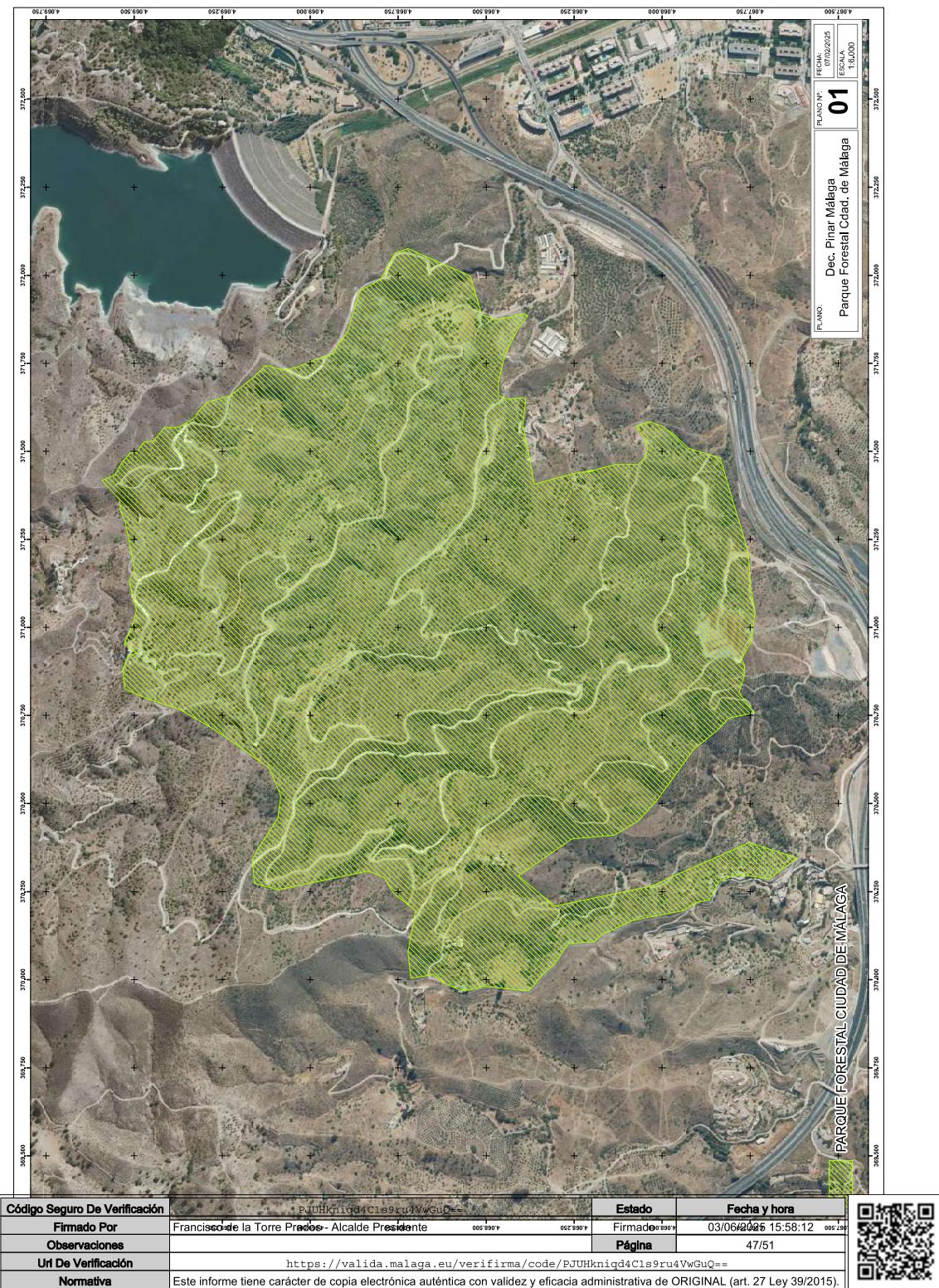
61508976bcf033e7ddd457b83c961b13e197d4ac

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	46/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





<b>Código Seguro De Verificación</b>	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
<b>Observaciones</b>		Página	47/51
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

\*\*\*\*204\*\*

FECHA Y HORA

04/06/2025 11:34:52 CET

CÓDIGO CSV

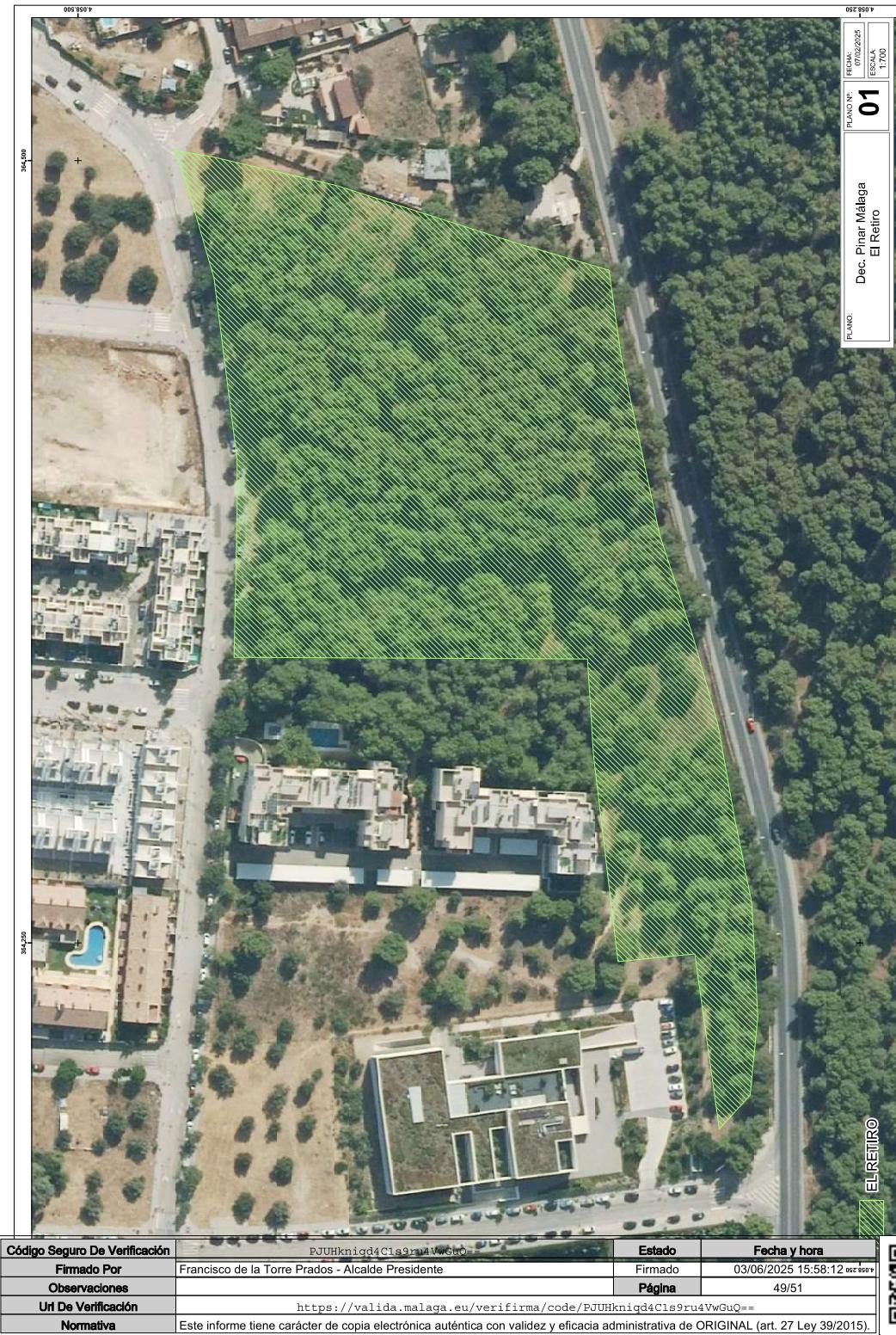
61508976bcf033e7ddd457b83c961b13e197d4ac

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>



Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	48/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

\*\*\*\*204\*\*

FECHA Y HORA

04/06/2025 11:34:52 CET

CÓDIGO CSV

61508976bcf033e7ddd457b83c961b13e197d4ac

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>



Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	49/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	50/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	PJUHkn1qd4C1s9ru4VwGuQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco de la Torre Prados - Alcalde Presidente	Firmado	03/06/2025 15:58:12
Observaciones		Página	51/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkn1qd4C1s9ru4VwGuQ==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/PJUHkn1qd4C1s9ru4VwGuQ==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



#### FIRMANTE

JOSE FRANCISCO SALADO ESCAÑO (PRESIDENTE)

NIF/CIF

FECHA Y HORA

\*\*\*\*204\*\*

04/06/2025 11:34:52 CET

#### CÓDIGO CSV

61508976bcf033e7ddd457b83c961b13e197d4ac

#### URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es>

Diligencia:  
DIRECCIÓN DE MÁLAGA

Se extiende para hacer constar que el presente Convenio es conforme a la aprobación efectuada por la Junta de Gobierno Local celebrada en fecha 9/5/2025 y 3/6/2025. Asimismo, se extiende para hacer constar la formalización del Convenio citado, con efectos desde la suscripción.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica

La Staff de Medio Ambiente

Fdo: Tatiana Cardador Jiménez

Código Seguro De Verificación	lebJaASNvXniG2e62+NDTg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Tatiana Cardador Jiménez	Firmado	05/06/2025 12:53:58
Observaciones		Página	51/51
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==">https://valida.malaga.eu/verifirma/code/lebJaASNvXniG2e62+NDTg==</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

